

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Forestal del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 7 de marzo, miércoles, a las nueve treinta horas, en el Salón de Comisiones de la Corporación (Miguel Ángel, 25), para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Todos los señores opositores deberán acudir provistos de chandal para la práctica de las pruebas deportivas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo 1.º, del Decreto 1411 de 27 de junio de 1968.

Madrid, 14 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—2.985)

Tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 7 de marzo, miércoles, a las nueve cuarenta horas, en el Salón de Comisiones de la Corporación (Miguel Ángel, 25), para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Todos los señores opositores deberán acudir provistos de chandal para la práctica de las pruebas deportivas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo 1.º, del Decreto 1411 de 27 de junio de 1968.

Madrid, 14 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—2.986)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.—Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de "Reforma y adaptación de la Casa Ayuntamiento de Talamanca del Jarama", ejecutadas por Nicolás Morón Sánchez, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 7 de febrero de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—26.103)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de cuatro mil pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Lucía Almorox y García.
Gemma Eleodora Alcántara Sánchez.
Rosa María Alvarez Couso.
María de la Soledad Altares y del Cabo.
María Silvia Alberquilla Hernán.
Todas de la Excm. Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 3 de febrero de 1979.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—2.974)

MINISTERIO DE HACIENDA JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

Don Alfredo Oñoro Crespo, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado se han tramitado los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en

los documentos fiscales, se hacen públicas por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente 850/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Aurelio Miguel Ortiz, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1975. Base imponible que el Jurado acuerda: Setecientos cuarenta y seis mil pesetas (746.000 pesetas).

Expediente 3.502/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a doña Carmen Llorente Fernández, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1974. Base imponible que el Jurado acuerda: Quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

Expediente 1.078/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado acuerda: Estimar el presente recurso y fijar a don José María García Azumendi en la Junta 15-6601-B, una base imponible de seiscientos sesenta y tres mil pesetas (663.000 pesetas); y en la Junta 15-663-E una base imponible de cero pesetas (0 pesetas), por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969.

Contra los expresados acuerdos podrán interponer recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en el que reciba la presente notificación.

Expediente 1.052/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Antonio García Sanabria, Impuesto Industrial - Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Cero pesetas (0 pesetas).

Expediente 3.860/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Antonio Merino Hernández, propietario de "Iris Europea", Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Expediente 885/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a "Transportes de Pescado, Sociedad Limitada", Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1975. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuatrocientas sesenta mil pesetas (460.000 pesetas).

Expediente 1.181/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Alfonso Recena Ciudad Real, Impuesto Industrial-Cuota Benefi-

cios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Contra los expresados acuerdos cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Expediente 3.471/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Jesús Montero Lozano, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1974. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

Expediente 857/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a "Alconsa, S. A.", Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1975. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón quinientas cuarenta y tres mil quinientas pesetas (1.543.500 pesetas).

Expediente 2.540/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don José María Delgado Fernández, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Médico), ejercicio 1973. El Jurado acuerda señalar como cifra global de ingresos: Ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

Expediente 1.203/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto, correspondiente a don Ignacio Alvarez Romero, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1970. El Jurado acuerda señalar como cifra global de ingresos: Cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Expediente 1.214/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto, correspondiente a don Luis Gómez-Centurión Fernández-Miranda, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1967. El Jurado acuerda señalar como cifra global de ingresos: Doscientas setenta mil pesetas (270.000 pesetas).

Expediente 1.151/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por recurso contra valoración del vehículo matrícula M-9649-O, a efectos del Impuesto de Lujo, por la adquisición efectuada por don Jesús Pineda Hernanz. El Jurado acuerda valorar el mencionado vehículo en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Expediente 1.223/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Citursa", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: Cero pesetas (0 pesetas).

Los interesados en los expedientes arriba relacionados no podrán interponer, contra los expresados acuerdos, recurso

alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento posteriores al acto de declaración de competencia, que haya producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—1.415)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO

Don José Ramón Rodríguez Pérez, con domicilio en Pelayos de la Presa, hotel "El Lanchar", ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia solicitando autorización para efectuar la apertura de un pozo en zona de policía de cauces del arroyo de la Presa, en término municipal de Pelayos de la Presa (Madrid).

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen derecha del arroyo y a una distancia de unos 10 metros del borde del cauce, siendo sus características 2,50 metros de diámetro y 5 metros de profundidad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Ref. 12/79-M.)

Madrid, 23 de enero de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos.

(G. C.—1.417) (O.—25.935)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO

Don Miguel y don Segundo Pérez Bascuena, con domicilio en Madrid, calle Huesca, número 4, han presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 12 litros por segundo de agua del río Jarama, en término municipal de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), con destino a riego de 20 Ha. por aspersión, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Rivas-Vaciamadrid las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Ref. número 14.726ff78-M.)

NOTA-EXTRACTO

La toma se proyecta mediante pozo filtrante en la margen izquierda, grupo

motobomba de 35 CV. y contador volumétrico de donde parte la red de distribución fija, con tuberías de fibrocemento para el riego en doce horas y con diámetro de 175, 150, 125, 80 y 60 milímetros.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 29 de enero de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos.

(G. C.—1.347) (O.—25.933)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

Orden ministerial de fecha 7 de noviembre de 1978 por la que se concede autorización a don Juan Pallarés Pallarés y otro para construir un puente sobre el arroyo Garcisancho, en término municipal de Rascafría (Madrid).

Por Orden ministerial de fecha 7 de noviembre de 1978 se ha resuelto lo siguiente:

"Visto el expediente incoado a instancia de don Juan Pallarés Pallarés y don Luis Vázquez de Castro Sarmiento, en solicitud de autorización para construir un puente sobre el arroyo Garcisancho, al objeto de comunicar las dos partes de una finca de su propiedad, separadas por el cauce, en término municipal de Rascafría (Madrid).

En este asunto ha informado el Consejo de Obras Públicas, que el expediente es informado por dicho Consejo por tratarse de la autorización sobre un cauce público con ocupación de terrenos de dicho dominio.

De su estudio se deduce que ha sido correctamente tramitado, no habiéndose presentado reclamación alguna durante la información pública practicada y habiendo informado a favor de lo solicitado cuantos preceptivamente debieron informar.

El solicitante ha presentado el proyecto de las obras, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se justifican y dimensionan las obras a realizar con el detalle suficiente para que puedan ser ejecutadas. Se consideran justificadas las dudas de la Dirección General sobre la validez de aplicación de la fórmula adoptada para el cálculo de la máxima avenida dada la pequeña extensión de la cuenca, que conduce a un caudal específico de 15,6 metros cúbicos por segundo y kilómetro cuadrado, cifra no muy conservadora, más teniendo en cuenta las consideraciones que se hacen en las aclaraciones posteriores del Ingeniero encargado sobre la superficie real de desagüe del puente y la velocidad comprobada experimentalmente en períodos de avenidas del cauce, puede estimarse la capacidad de desagüe muy del lado de la seguridad. El proyecto puede estimarse suficiente para los fines de la autorización solicitada, debiendo aprobarse a efectos de la presente resolución.

En relación con las condiciones detalladas en la propuesta de la Sección se han de considerar las normales para este tipo de expedientes, no habiéndose recogido el criterio que este Consejo de Obras Públicas viene exponiendo en numerosos dictámenes acerca de la supresión de la precariedad de la autorización, y deberá declararse la responsabilidad de los solicitantes en la conservación y limpieza del cauce, modificando las correspondientes condiciones.

De acuerdo con la Sección no debe imponerse canon de ocupación por tratarse de unas obras destinadas al uso público sin pago de peaje alguno.

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo Consultivo, ha resuelto autorizar a don Juan Pallarés Pallarés y don Luis Vázquez de Castro Sarmiento, para construir un puente sobre el arroyo Garcisancho para comunicar las dos partes de una finca de su propiedad, separadas por el cauce, en término municipal de Rascafría (Madrid), con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto escrito en Madrid en 20 de junio de

1970, por el Ingeniero de Caminos don Rafael Picó, visado por el Colegio Oficial correspondiente con la referencia 29092 de 30 de junio de 1970, con un presupuesto de ejecución material de 49.128,70 pesetas, en tanto no resulte modificado por las presentes condiciones, el cual se aprueba a los efectos de la presente resolución. Las modificaciones de detalle que se pretenden introducir podrán ser autorizadas u ordenadas por la Comisaría de Aguas del Tajo, siempre que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no se alteren las características esenciales de la autorización, lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente.

2.ª Las obras comenzarán en el plazo de un mes y se terminarán en el de doce meses, contados ambos a partir de la fecha de publicación de la autorización en el "Boletín Oficial del Estado".

3.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como durante la explotación de las mismas, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de los concesionarios las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones que le sean aplicables y en especial al Decreto número 140, de 4 de febrero de 1960, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso de los concesionarios, se procederá a su reconocimiento por el Comisario-Jefe de Aguas o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales empleados, el resultado de las pruebas de resistencia efectuadas en el puente y la superficie ocupada en terrenos de dominio público, expresada en metros cuadrados, sin que pueda hacerse uso de estas obras en tanto no sea aprobada el acta por la Dirección General.

4.ª Se concede esta autorización, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando obligados los concesionarios a demoler o modificar por su parte las obras, cuando la Administración lo ordene por interés general, sin derecho a indemnización alguna.

5.ª Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente una vez publicada la autorización.

6.ª Los concesionarios serán responsables de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos o privados, como consecuencia de las obras autorizadas, quedando abligados a su indemnización.

7.ª Los concesionarios quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes, o que se dicten en lo sucesivo relativas a la industria nacional, contrato de trabajo, Seguridad Social y demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

8.ª Queda terminantemente prohibido el vertido de escombros en el cauce del arroyo, siendo responsables los concesionarios de los daños y perjuicios que, como consecuencia de los mismos, pudieran originarse, y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para la limpieza de los escombros vertidos durante las obras.

9.ª Los concesionarios deberán cumplir las disposiciones vigentes de Pesca Fluvial para la conservación de las especies dulceacuicolas.

10. Esta autorización no faculta por sí sola para ejecutar obras en zona de servidumbre de caminos, vías pecuarias o canales, por lo cual los concesionarios habrán de obtener, en su caso, las pertinentes autorizaciones de los Organismos o entidades encargadas de su explotación.

11. Esta autorización se otorga por el tiempo máximo de noventa y nueve años y la Administración se reserva la facultad de revocarla cuando lo considere conveniente por motivos de interés general sin derecho a ninguna indemnización a favor de los concesionarios.

12. Los concesionarios conservarán las obras en perfecto estado y procederán sistemáticamente a la limpieza del cauce para mantener su capacidad de desagüe, siendo responsable de los daños o perjuicios que pudieran ocasionarse a las obras

o a terceros por negligencia en el cumplimiento de esta obligación.

13. En ningún tiempo y por ningún concepto podrá establecerse tarifas para la utilización pública del puente. En los dos extremos del mismo se colocarán señales indicadoras de que es privado y de las cargas que puedan circular.

14. Los depósitos constituidos quedarán como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y serán devueltos una vez haya sido aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

15. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose dicha caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones, de Orden del excelentísimo señor Ministro se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la oficina liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondiente, para satisfacer el referido impuesto, en su caso."

Dios guarde a V. I. muchos años.—El Comisario Jefe de Aguas accidental. (Rubricado).—En la cabeza se lee: Don Juan Pallarés Pallarés y otro, paseo del General Martínez Campos, 19, Madrid.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos.

(G. C.—1.416) (O.—25.934)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

Vista la instancia y documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía por la empresa "Unión Eléctrica, S. A.", de fecha 18 de diciembre de 1978, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en la relación adjunta.

Esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, S. A." el cambio de características de corriente que solicita en las fincas mencionadas en la relación adjunta, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.ª El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del 25 de febrero de 1979.

2.ª La empresa solicitante está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa dentro del plazo señalado en la condición primera de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.ª Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio que, encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar, por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia total sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad estimado en 0,6, si bien la Delegación Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.ª Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando a la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus

B. O. P.

abonados con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.ª La empresa suministradora deberá disponer, antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 voltios o de 220 voltios, de un boletín extendido por los servicios técnicos de la propia empresa firmado por ésta y por el abonado dándose por enterado y visado por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, en el que se consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se considere de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.ª Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados antes de que la empresa suministradora de la energía pueda proceder al cambio de tensión (apartado 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.ª Transcurrido un mes, a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto quinto, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que éstos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de uno de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (Instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartados 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Delegación Provincial a fin de que fije el abonado un nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas en primera instancia por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, con domicilio en esta capital, calle de Agustín de Foxá, núm. 27, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).

CAMBIO DE TENSION POR SECTORES MADRID - CAPITAL

RELACION DETALLADA DE FINCAS Y DISTRITOS

Distrito municipal. — Calles. — Números

- 52.—Baeza.—5.
- 52.—Clara del Rey.—50, 52 y 54.
- 52.—Ramos Carrión.—10, 12 y 14.
- 52.—Avenida de América.—27 y 29.
- 52.—Cartagena.—99, 101, 103, 114, 116, 118 y 120.
- 52.—Constancia.—1, 3, 6 moderno (4 antiguo), 5, 8 moderno (6 antiguo), 10 moderno (8 antiguo) y 13.
- 52.—A. P. en caseta.
- 52.—Semáforos avenida de América-Cartagena.
- 52.—Anastasio Aroca.—4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 23 moderno (21 antiguo), 25 y 29 moderno (27 antiguo).
- 52.—Clara del Rey.—9, 11, 13, 19, 21 y 23.
- 52.—Constancia.—12, 13, 14, 16, 15, 17 y 19.

52.—Daganzo.—2, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12 y 14.

52.—Pasaje Pradillo.—1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.

52.—Zabaleta.—11, 13, 16, 22 y 24 moderno (22 antiguo).

52.—Angel Hernández.—13, 19 y 21.

52.—Chozas Sierra.—2, 3, 5, 7, 9 y 11.

52.—Pasaje Dolores.—1, 2, 6, 10, 12 y 14.

52.—Pasaje Doña Carlota.—1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20.

52.—Francisco Vivancos.—2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 16, 17, 19 y 21.

52.—Julio López.—2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15.

52.—Martín Machio.—1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 moderno (24 antiguo), 21, 23, 25, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 36, 42, 42 moderno (40 antiguo), 44, 46, 50 moderno (48 antiguo), 52 moderno (54 antiguo) y 54 moderno (56 antiguo).

52.—Sánchez Balderas.—1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 13.

52.—Pasaje San Pedro.—3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 16.

52.—Alumbrado público en caseta.

75.—Bretón de los Herreros.—66 y 68.

75.—Paseo de la Castellana.—63, 65 moderno (61 antiguo) y 69.

75.—General Sanjurjo.—59, 61 y 63.

75.—Zurbano.—92, 94, 96, 98 y 100.

75.—Semáforos Castellana - Pedro de Valdivia.

75.—Semáforos Castellana - María de Molina.

75.—Semáforos Castellana-Bretón de los Herreros.

75.—Semáforos plaza Doctor Marañón.

72.—Arapiles.—16, 18, 19, 21 y kiosco frente "Galerías Preciados".

72.—Fernando el Católico.—15 y 17.

72.—Vallehermoso.—20, 22, 24, 26, 28, 30 y 32.

72.—Alumbrado público en caseta.

72.—Conde del Valle Súchil.—4, 5 y 7.

72.—Plaza Conde del Valle Súchil.—6, 8, 9, 10, 12, 14 y 16.

72.—Fuente luminosa centro plaza.

92.—Ferraz.—2, 6, 8, 12, 14, 16, 18 y 26.

92.—Luisa Fernanda.—13, 15, 17, 19, 20, 21, 23 y 27.

92.—Ventura Rodríguez.—9, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 20 y 22.

92.—Víctor Pradera.—3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 12.

92.—Alumbrado público en caseta.

92.—Quintana.—7.

92.—Rey Francisco.—8 y 10.

92.—Tutor.—24, 26 y 27.

41.—Jorge Juan.—31, 32, 34 y 35.

41.—Núñez de Balboa.—9, 11, 13, 15, 17 y 19.

41.—Alumbrado público en caseta calle Velázquez.

41.—Semáforos Velázquez-Jorge Juan.

41.—Goya.—40.

41.—General Mola.—9, 11, 15, 16 y 17.

41.—Jorge Juan.—45.

169.—Añastro.—3, 8, 10, 12 y 16.

168.—Arturo Soria.—245, 246, 247, 249, 250 y 251 moderno (112 antiguo).

168.—González Amigó.—Sin número, 13, 15, 35 y 53.

169.—Joaquín Arroyo.—2 y 1.

167.—Mesena.—57.

167.—Alumbrado público en caseta.

167.—Allendesalazar.—4, 8, 8 duplicado (5 antiguo) y 10.

167.—Arturo Soria.—201, 205, 207 y 208.

167.—Duquesa de Castrejón.—1, 3, 4, 5, 5 D, 6, 7, 8, 9, 11 y 11 D.

167.—Emilio Rubín.—1, 3, 4, 5, 6 y 8.

167.—Mesena.—17 y 19.

167.—Semáforos Arturo Soria - Pablo Vidal.

167.—Semáforos Arturo Soria-Navarro Amandi.

168.—Arturo Soria.—230, 242 y 244.

168.—Manuel Uribe.—9, 10, 11, 13, 15 y 17.

168.—Mesena.—80.

168.—Piquer.—1, 10, 12, 18, 37 y 39.

(G. C.—1.359) (O.—25.939)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-1.464

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación

Provincial del Ministerio de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Getafe y tiene por objeto alimentar al C. T. "Colegio Los Angeles". Tiene su origen en la línea acometida al C. T. A. "Ferroviario" y su final en línea subterránea al C. T. "Colegio Los Angeles".

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyo de hormigón, con una longitud de 110 metros, conductor LA. 30. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Camino Estudiantes" (55SE45/20). Núm. p. 2.609.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1979.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—1.360-1) (O.—25.940)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-1.465

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Batres y tiene por objeto alimentar al C. T. A. "Gasolinera Río Guadarrama". Tiene su origen en la línea acometida al C. T. A. "Raney" y su final en el C. T. A. "Gasolinera Río Guadarrama".

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 355 metros, conductor LA. 30. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Río Guadarrama" (55SE45/11). Núm. p. 04-030.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1979.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—1.360-2) (O.—25.941)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-1.466

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación

Provincial del Ministerio de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Griñón y tiene por objeto alimentar al C. T. "Spel". Tiene su origen en la línea Humanes-Griñón y su final en línea subterránea al C. T. "Spel".

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyo de hormigón, con una longitud de 75 metros, conductor LA. 30. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Humanes" (55SE-45-10). Núm. p. 2.610.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1979.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—1.360-3) (O.—25.942)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-1.467

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Leganés y tiene por objeto alimentar al C. T. "Procorsa 5". Tiene su origen en la línea E. T. D. "Valderas-Alcorcón-E. T. D. Piqueñas" y su final en línea subterránea al C. T. "Procorsa 5".

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 565 metros, conductor LA. 30 y DHVZ 3 x 95 AL. + 1 x 46,24 Acero. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Valderas" (55SE-45-14). Núm. p. 2.611.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1979.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—1.360-4) (O.—25.943)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-15-1.470

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de

Madrid a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Leganés y tiene por objeto alimentar al C. T. "Procorsa 5". Tiene su origen en la línea "E. T. D. Valderas-Piqueñas-Valderas" y su final en línea subterránea al C. T. "Procorsa 5" (acometida número 2).

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyo metálico, con una longitud de 95 metros, conductor DHZV 3 x 95 AL. + 1 x 46,24 Ac. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Valderas" (55SE45/14). Núm. p. 2.611.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.360-5) (O.—25.944)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-15-1.471

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Leganés y tiene por objeto alimentar al C. T. "Procorsa 11". Tiene su origen en la línea acometida al C. T. "Procorsa 5" y su final en el C. T. "Procorsa 11".

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos metálicos y de hormigón, con una longitud de 343 metros conductor DHZV 3 x 95 AL. + 1 x 46,24 AC. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Valderas" (55SE-45-14). Núm. p. 2.611.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.360-6) (O.—25.945)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DELEGACION PROVINCIAL DE BADAJOZ**

Por ignorarse el paradero de don Manuel Abad y Boned, titular de la concesión minera de explotación "Nuestra Se-

ñora del Carmen", número 8.778, cuyo último domicilio fué Madrid, se le comunica que en dicho expediente ha sido dictada la resolución que, copiada literalmente, dice lo siguiente:

"La Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, con fecha 20-12-1978, me comunica lo que a continuación se indica:

Con fecha 14-12-1978, el excelentísimo señor Ministro de este Departamento ha dictado la siguiente Orden: Vista la propuesta de caducidad de la concesión de explotación denominada "Nuestra Señora del Carmen", núm. 8.778, de mineral de plomo, de la provincia de Badajoz y de la que es titular don Manuel Abad y Boned.

Resultando que la citada concesión de explotación fué otorgada en 22 de noviembre de 1927 y la Delegación Provincial formula propuesta de caducidad, ya que la concesión ha estado inactiva por un período superior a seis meses, no habiendo dado el titular cumplimiento a las obligaciones impuestas en la disposición transitoria primera de la vigente ley de Minas e iniciado el expediente de caducidad, según dispone el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, transcurrió el plazo concedido sin que el interesado presentara escrito de alegaciones, estando comprendido el terreno dentro de una zona de reserva a favor del Estado.

Vistos la ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Considerando que, por incumplimiento de las obligaciones impuestas, el titular ha incurrido en las causas de caducidad previstas en el punto cinco de la citada disposición transitoria y tramitado el expediente de caducidad de acuerdo con lo que determina el artículo 177 del citado Reglamento General.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción y de acuerdo con el informe del Consejo Superior del Departamento, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión minera denominada "Nuestra Señora del Carmen", núm. 8.778, de la provincia de Badajoz, publicándose la resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia una vez sea firme, declarándose el terreno franco para los recursos no expresamente reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que se convoque el concurso a que se refiere el artículo 39 de la vigente ley de Minas.

Por la Delegación Provincial de este Ministerio se hará la oportuna notificación al interesado, quien podrá interponer recurso de reposición a través de la Delegación, previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, según lo dispuesto en el artículo 80-3 de la citada ley de Procedimiento Administrativo.

Badajoz, 29 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.

(G. C.—1.356)

Por ignorarse el paradero de herederos de don Aniceto Blanco Morillo (fallecido), titular de la concesión minera de explotación "La Pepita", número 9.760, cuyo último domicilio fué Madrid, se les comunica que en dicho expediente ha sido dictada la resolución que, copiada literalmente, dice lo siguiente:

"La Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, con fecha 20-12-1978, me comunica lo que a continuación se indica:

Con fecha 14-12-1978, el excelentísimo señor Ministro de este Departamento ha dictado la siguiente Orden: Vista la propuesta de caducidad de la concesión de explotación denominada "La Pepita", número 9.760, de mineral de plomo, de la

provincia de Badajoz y de la que es titular don Aniceto Blanco Morillo.

Resultando que la citada concesión de explotación fué otorgada en 30 de octubre de 1952 y la Delegación Provincial formula propuesta de caducidad, ya que la concesión ha estado inactiva por un período superior a seis meses, no habiendo dado el titular cumplimiento a las obligaciones impuestas en la disposición transitoria primera de la vigente ley de Minas e iniciado el expediente de caducidad, según dispone el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, transcurrió el plazo concedido sin que los interesados presentaran escrito de alegaciones, estando el terreno comprendido dentro de una zona de reserva a favor del Estado.

Vistos la ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Considerando que, por incumplimiento de las obligaciones impuestas, el titular ha incurrido en las causas de caducidad previstas en el punto cinco de la citada disposición transitoria y tramitado el expediente de caducidad de acuerdo con lo que determina el artículo 177 del citado Reglamento General.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción y de acuerdo con el informe del Consejo Superior del Departamento, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión minera denominada "La Pepita", número 9.760, de la provincia de Badajoz, publicándose la resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia una vez sea firme, declarándose el terreno franco para los recursos no expresamente reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que se convoque el concurso a que se refiere el artículo 39 de la vigente ley de Minas.

Por la Delegación Provincial de este Ministerio se hará la oportuna notificación a los interesados, quienes podrán interponer recurso de reposición a través de la Delegación, previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, según lo dispuesto en el artículo 80-3 de la citada ley de Procedimiento Administrativo.

Badajoz, 29 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.

(G. C.—1.357)

**MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial
Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales
ANUNCIOS**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce horas del día 31 del mes de enero de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Provincial de Trabajadores Independientes de Industrias Químicas (C. T. I.) de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

José Espinosa Pozon.
Andrés Gómez González.

(G. C.—1.351)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce horas del día 31 del mes de enero de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional de-

nominada "Sindicato Provincial de Trabajadores Independientes del Textil (C. T. I.) de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Ana Cerezo Murillo.
Francisco Gómez Martín.
María Teresa de Cepeda Cutoli.
(G. C.—1.352)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce horas del día 31 del mes de enero de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Provincial de Trabajadores de Actividades Diversas (C. T. I.)", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Angel Navarro de la Rubia.
Pedro Martín Nogal.
Amador Arriaga García.

(G. C.—1.353)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce horas del día 31 del mes de enero de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Provincial de Peluqueros Institutos de Belleza y Manicuras (C. T. I.)", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Gloria Mena Constantino.
Victoria Robles Sánchez.
Josefa Fernández.

(G. C.—1.354)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce horas del día 31 del mes de enero de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Provincial de Trabajadores Independientes de Hostelería (C. T. I.)", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Angel Carbonell Díaz.
Lucrecia Rodríguez Medina.
José Antonio Ribada Saco.

(G. C.—1.355)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las trece horas del día 1 del mes de febrero de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Provincial de Trabajadores Independientes de Construcción (CTI)", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

José Antonio Cerezo Murillo.
Roberto Mangas Blanco.
Teodora Blanco García.

(G. C.—1.458)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce horas treinta minutos del día 1 del mes de febrero de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la empresa Pufisa", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa, trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Emilia San Juan Fuentes.
Petra Gómez Pintado.

(G. C.—1.459)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las

B. O. P.

trece horas del día 1 del mes de febrero de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Provincial de Trabajadores Independientes de Oficinas y Despachos (CTI)", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Emilio Eiranova Fernández.
María Luis Azorín González.
Juan José Sasmano Fernández.
(G. C.—1.460)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las trece horas del día 1 del mes de febrero de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Provincial de Trabajadores Independientes de Comercio (CTI)", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Alicia Toribio Chércoles.
Delfina Gómez Martín.
Victoriano Sáez Troyano.
(G. C.—1.461)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las trece horas del día 1 del mes de febrero de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Provincial de Trabajadores Independientes de Madera (CTI)", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Teodoro González Rodríguez.
M.ª Dolores Rayo Sánchez.
Eduardo Páez Garrido.
(G. C.—1.462)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las catorce horas del día 2 del mes de febrero de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de UGT de Crysler de España, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Francisco Sánchez Martos.
Miguel Angel Martínez Ruiz.
José Escalera Herencia.
(G. C.—1.463)

MINISTERIO DE TRABAJO

Inspección Provincial

NOTIFICACIONES

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Edificaciones Auge, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle General Pardiñas, número 28, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 2.225/78, por un importe de propuesta de sanción de 2.500 pesetas.
(G. C.—1.361)

Por la presente hace saber a la empresa "J. L. Sierra, S. L.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Santísima Trinidad, número 30, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 2.744/78, por un importe de propuesta de sanción de 2.500 pesetas.
(G. C.—1.362)

Por la presente hace saber a la empresa "Taberna Figón 6, S. A.", actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Alameda, número 6,

de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 3.711/1978, por un importe de propuesta de sanción de 1.500 pesetas.
(G. C.—1.363)

Por la presente hace saber a la empresa "Boutique del Mueble", actividad Madera, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Diego de León, número 28, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 4.120/1978, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.
(G. C.—1.364)

Por la presente hace saber a la empresa "Rosalia Gullón, S. A.", actividad Textil, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Manuel González Longoria, número 10, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 4.352/78, por un importe de propuesta de sanción de 50.000 pesetas.
(G. C.—1.365)

Por la presente hace saber a la empresa "Electrónica Fervi, S. A.", actividad Taller Reparación TV, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Julia Nebot, número 14, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 4.369/78, por un importe de propuesta de sanción de 3.000 pesetas.
(G. C.—1.366)

Por la presente hace saber a la empresa "Cenense", actividad Monitora Informática, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Estrecho de Gribaltar, número 21, primero, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 4.384/78, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.
(G. C.—1.367)

Por la presente hace saber a la empresa "Creaciones Conde, S. A.", que tuvo su último domicilio conocido en la calle Anzar, número 38, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 4.386/78, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

Se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.
Madrid, 31 de enero de 1979.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—1.368)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RETIRO

EDICTO

Don Vicente Rozas Montero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro (calle de Pedro Unanue, número 14, Madrid-7).

Hago saber: Que resultando desconocidos los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por personas que las representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio a quienes las representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7, del Reglamento General de Recaudación.

IMPUESTO SOBRE RENTAS DEL CAPITAL (INTERESES DE PRESTAMOS)

Número ficha.—Nombre y apellidos.—Domicilio.—Importe

137.—Deudor, Manuel Gómez Castro.—Abaio, 28.—168 pesetas. Acreedor, Basilio Torres; Alcázar, 3.

2.343.—Deudor, "Soldadura Exotherme, Sociedad Anónima".—Moreto, 7.—4.287 pesetas.

7.210.—Deudor, Antonio Arias Rodríguez.—O'Donnell, 40.—2.668 pesetas.

35.985.—Deudor, Enrique Carbaño Tieno.—Granada, 38.—475 pesetas. Acreedor, José María Caballero Sánchez; General Martínez Campos, 9.

39.339.—Deudor, Jesusa Natividad del Agua Ferosa.—Máiquez, 42.—1.045 pesetas. Acreedor, Martín Girbal Dueñas; Tutor, 13.

41.403.—Deudor, Juan Oliver Hernández.—Doce de Octubre, 32.—285 pesetas. Acreedor, Luisa y Carmen Besus Millán; Hunu Nadero, 6.

43.607.—Deudor, Rosalía Muñoz Calvo. Amado Nervo, 4.—314 pesetas. Acreedor, Francisco Campano Rodríguez; Estación Renfe.

43.658.—Deudor, Juana Salord Llabrés. Niño Jesús, 13.—8.910 pesetas. Acreedor, Juan Barceló Sureda; Conquistador, 101.

44.994.—Deudor, Ana María Pérez Cabeza.—Vicente Caballero, 7.—1.426 pesetas. Acreedor, Eugenio Martín Casado; Fuencarral, 144.

51.830.—Deudor, Víctor García Rodríguez.—Mediterráneo, 41.—14 pesetas. Acreedor, "Ruber, S. L."; Pedro de Valdivia, 2.

53.403.—Deudor, "Mafeño, S. A." (Ignacio Fernández).—Lope de Rueda, 53.—3.460 pesetas. Acreedor, Fernando Cruz Mansilla; Aduana, 5.

55.721.—Deudor, Angela Aibar Pacheco.—Ciudad de Barcelona, 72.—5.702 pesetas. Acreedor, Ruperto Enguarcia Rey; María de Molina, 1.

56.428.—Deudor, Luis Gaitero del Molino.—Juan de Urbieto, 10.—11.405 pesetas. Acreedor, José Rivero Pérez; Madera, 17.

56.666.—Deudor, Josefa Martina Ramos.—Ibiza, 1.—3.521 pesetas. Acreedor, "Surbatán"; Zurbano, 41.

59.956.—Deudor, José Antonio Obeso González.—Pez Austral, 15.—2.197 pesetas. Acreedor, "Inmobiliaria Estudios y R., Sociedad Anónima"; San Bernardo, 99.

60.467.—Deudor, José Camacho Fernández.—Granada, 36.—3.802 pesetas. Acreedor, Pascual Lavilla Villar; Hermanos Miralles, 11.

60.754.—Deudor, Rafael Villanueva Belmonte.—Fernán González, 31.—1.331 pesetas. Acreedor, "Emisión Obligaciones"; no consta.

60.919.—Deudor, Ana Rivera Echegaray Merino.—Menéndez Pelayo, 71.—11.405 pesetas. Acreedor, Antonio Linares; Torres Miranda, 17.

61.162.—Deudor, María Carmen Medrano Rivera.—Doctor Esquerdo, 112.—4.752 pesetas. Acreedor, Gabino Alvarez Fernández; Tiziano, 30.

61.242.—Deudor, Plácida Gloria Mnez. Cava Mur.—Cavanilles, 27.—1.901 pesetas. Acreedor, Manuel Gómez; Astros, 12.

61.567.—Deudor, María Luz Muñoz Quinteiros.—Ciudad de Barcelona, 59.—2.965 pesetas. Acreedor, "Financiera Hipotecaria"; Hermosilla, 75.

61.921.—Deudor, "Pimaco, S. A.".—Doctor Esquerdo, 126.—95.040 pesetas. Acreedor, "Servicios Asesor. Financiero, Sociedad Anónima"; General Mola, 13.

62.126.—Deudor, Andrés Sáez Conesa. Ciudad de Barcelona, 17.—9.504 pesetas. Acreedor, Angustias de la Torre Pulido; Angel Luis Herranz, 22.

62.300.—Deudor, Jesús Camilo Iglesias González.—Cafeto, 5.—2.851 pesetas. Acreedor, María Carmen Rojo Velallo; avenida de Bruselas, 61.

62.334.—Deudor, Agustina Domínguez López.—Sánchez Barcaiztegui, 43.—41.301 pesetas. Acreedor, "Inversiones y Capitales Reunidos"; Montera, 31.

63.077.—Deudor, Juan Cortés Ufano.—Seco, 12.—5.702 pesetas. Acreedor, Rosalía Martínez; R. López Pando.

63.727.—Deudor, Juan Carreras Salanova.—Lope de Rueda, 25.—2.060 pesetas. Acreedor, "Emisión Obligaciones Hipotecarias"; no consta.

63.958.—Deudor, Juan Antonio Pérez Roa.—Gandía, 4.—1.901 pesetas. Acreedor, "Emisión Obligaciones Hipotecarias"; no consta.

64.007.—Deudor, Guillermo Calonge Velázquez.—Samaria, 6.—19.008 pesetas. Acreedor, "Emisión Obligaciones Hipotecarias"; no consta.

64.091.—Deudor, Carmen Serrano García.—Luis Mitjans, 12.—1.901 pesetas. Acreedor, "Emisión Obligaciones Hipotecarias"; no consta.

64.267.—Deudor, Angel Alonso Casia. Reina Cristina, 32.—67.060 pesetas. Acreedor, "Cooperativa de Crédito"; Jorge Juan, número 19.

64.549.—Deudor, Angel Manuel Montero López.—Mediterráneo, 5.—11.405 pesetas. Acreedor, "Codemat Ibérica, S. A."; Coslada.

Madrid, 29 de enero de 1979.—El Recaudador (Firmado).
(G.—2.973)

Instituto Nacional de Previsión

Delegación Provincial de Madrid

SUBASTA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y OTROS

La Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Madrid convoca subasta para la enajenación de bienes propios de las industrias siderometalúrgica, textil, carpintería, automóviles, mobiliario y otros enseres, que se celebrará en la Sala de Actos, calle de Génova, número 6, cuarto piso, el día 22 del actual, a las nueve treinta horas.

En la Secretaría Técnica, Grupo de Asuntos Generales (Apremios), de la citada Delegación, se facilitará pliego de condiciones, relación de bienes a subastar, lugar de exposición de los mismos y días y horas en los que podrán ser visitados.

Madrid, 6 de febrero de 1979.—Por el Director provincial (Firmado).
(G. C.—1.610) (O.—26.072)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
Don Félix López Laza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Hago saber: Conforme a lo dispuesto en el Decreto-ley 115/1979, de 26 de enero de 1979, sobre medidas económicas-financieras en relación con la Administración Local, se hace constar que este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de los corrientes, acordó aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas por un importe de cinco millones novecientas cuarenta y seis mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas (5.946.435 pesetas) y acudir a crédito para financiar parte del mismo, solicitando una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España por un importe de cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho pesetas (5.764.898 pesetas), con intereses y comisiones de un diez coma veinte por ciento anual y por un plazo de diez años, iniciándose su amortización el 1 de enero de 1980.

El proyecto de Presupuesto de liquidación de deudas y operación de crédito ya expuestos, estarán de manifiesto al público durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, período en el que se podrán formular respecto a ellos las reclamaciones legales pertinentes por quien se considere legitimado para ello.

San Martín de Valdeiglesias, a 10 de febrero de 1979.—El Alcalde, Félix López Laza.
(G. C.—1.691) (O.—26.116)

ROZAS DE PUERTO REAL
Don Alberto Fernández Montero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real (Madrid).

Hago saber: Conforme a lo dispuesto en el Decreto-ley 115/1979, de 26 de

enero de 1979, sobre medidas económico-financieras en relación con la Administración Local, se hace constar que este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de los corrientes, acordó aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas por un importe de un millón seiscientos setenta y cinco mil trescientas treinta y una pesetas (1.675.331 pesetas) y acudir al crédito para financiar parte del mismo, solicitando una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España por un importe de un millón seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas (1.668.445 pesetas), con interés y comisiones de un diez coma veinte por ciento anual y por un plazo de diez años, iniciándose su amortización el 1 de enero de 1980.

El proyecto de Presupuesto de liquidación de deudas y operación de crédito ya expuestos, estarán de manifiesto al público durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, período en el que se podrán formular respecto a ellos las reclamaciones legales pertinentes por quien se considere legitimado para ello.

Rozas de Puerto Real, a 10 de febrero de 1979.—El Alcalde, Alberto Fernández Montero.
(G. C.—1.692) (O.—26.117)

ARANJUEZ

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones que ha de regular el concurso para la concesión del Servicio de Transporte de Carnes y Reses desde el Matadero municipal a los puestos de consumo dentro del término municipal, por el presente se anuncia el mismo, bajo las siguientes condiciones del pliego:

Objeto del concurso: La concesión del Servicio de Transporte de Carnes y Reses sacrificadas en el Matadero municipal, dentro del territorio jurisdiccional de este Ayuntamiento, con arreglo a lo previsto y facultades conferidas por los artículos 101, 103 y 106 de la ley de Régimen Local, artículos 19, 30, 114 y 115 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y 37 del Reglamento de Contratación.

El transporte se realizará en vehículo o vehículos mecánicos que para ello destine el concesionario, que única y exclusivamente podrán ser dedicados al transporte de carnes o reses, desde el Matadero municipal de esta localidad a sus puntos de consumo dentro del territorio jurisdiccional de competencia de este Ayuntamiento, conforme prevee el artículo 114, número 3, del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Los vehículos destinados al transporte citado deberán reunir, como mínimo, y serán condiciones imprescindibles, que todo el interior del vehículo, techos, laterales y suelo estén revestidos de chapas de zinc u otra aleación inoxidable, los ángulos del interior del vehículo serán redondeados con objeto de facilitar la limpieza con agua a presión, de dicho interior. Los ganchos donde se cuelgan la carne, bien en cuarto o enteros en ganado pequeño, serán de acero inoxidable.

Los vehículos se someterán a revisiones periódicas por la Inspección Municipal Veterinaria, debiendo acatar y cumplir cuanto disponga la citada Inspección, para la mejor prestación de servicio y sus condiciones higiénicas sanitarias en todo momento; debiendo mantener el vehículo en perfecta limpieza. Serán de cuenta del concesionario los gastos que ocasionen el mantenimiento del Servicio durante el tiempo de la concesión. Para introducir mejoras en la prestación del Servicio o variación del mismo será preceptiva la previa autorización de la Corporación municipal; también ésta podrá imponerlas cuando así lo estime necesario y conveniente.

El tiempo de duración de la concesión se fija en seis años a partir de la fecha de formalización del contrato.

La prestación del servicio devengará las siguientes tarifas, que satisfechas por los usuarios, al concesionario, las cuales podrán ser visadas cada dos años, si así lo estiman procedente ambas partes, siempre por causas justificadas, en la forma prevista en el Reglamento de Contratación

ción y previa conformidad y aprobación por la Corporación municipal, y la revisión de las mismas, llevará consigo automáticamente la revisión del canon que el concesionario debe satisfacer al Ayuntamiento.

Tarifas: El precio máximo que podrá percibir el concesionario será el de dos pesetas por kilogramo de carne transportada.

El canon anual que haya de satisfacer el concesionario al Ayuntamiento será de 0,20 pesetas por kilogramo de carne transportada, cuyo ingreso se efectuará mensualmente en la Depositaria de este Ayuntamiento.

Los transportes de carnes y reses sacrificadas en el Matadero municipal de este Ayuntamiento, destinadas al abasto público y al objeto de garantizar sus condiciones higiénicas-sanitarias, se verificará en el vehículo o vehículos autorizados por el Ayuntamiento para dicho fin y que son objeto de la presente concesión, que comprenderán obligatoriamente todas las que circulen dentro del territorio jurisdiccional y de la competencia municipal, procediendo la Inspección Municipal Veterinaria a disponer lo conveniente para el mantenimiento de las citadas condiciones, así como igualmente en todo lo concerniente al transporte de carnes y reses que transalzan del término municipal, que deberán ajustarse a lo dispuesto y previsto en la legislación vigente para estos casos.

Igualmente no podrán realizarse dentro del término de este Ayuntamiento transportes o acarreo de carnes o reses con destino al abasto público en condiciones que no sean las previstas anteriormente, salvo la previa autorización del Ayuntamiento con el informe y asesoramiento de la Inspección Veterinaria.

Los casos de rescisión, rescate, reversión, total o parcial, de la concesión, se regirá por las normas y en la forma prevista por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y demás legislación aplicable por vigentes.

La no prestación del servicio será sancionada por la Alcaldía siempre que no medie causa justificada para ello, en la forma y atribuciones que le confiera la ley de Régimen Local en materia sancionadora, así como igualmente serán de cuenta del concesionario los gastos que se ocasionen por no prestación del servicio por el mismo y el Ayuntamiento de acuerdo con las medidas procedentes para su continuación o prestación en la forma que determine y como garantía y condiciones del mismo.

El concurso para determinar la concesión se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a tenor del artículo 40 del mismo, los licitadores estarán facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el presente pliego puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

La Corporación efectuará la adjudicación, o declarará desierto el concurso si ninguno de los concurrentes cumpliere las condiciones del pliego o no lo estimare conveniente a los intereses municipales.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 20.000 pesetas, y la garantía definitiva será el 4 por 100 del importe del remate o del promedio del cálculo que del mismo se realice, las fianzas se constituirán en la forma prevista en el artículo 75 del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El tipo del concurso es el importe del canon señalado en la cláusula sexta, pudiendo ser el mismo mejorado por los licitadores, así como igualmente pueden ser mejoradas las bajas en las tarifas, que como tope máximo de percepción se señalan en las bases o cláusula quinta de este pliego.

El importe de las tarifas devengadas por los usuarios del servicio no podrán repercutirse al consumidor o al público.

El plazo de presentación de las proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la última publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de esta provincia de Madrid. Las plicas se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría

de este Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas; el modelo de proposición será el que se inserta al final de este pliego; deberán acompañar declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y además podrá presentar los documentos o pruebas que a su juicio estimen convenientes para mejorar la prestación del servicio; indicando claramente las características del vehículo o vehículos que deban utilizarse para prestación del servicio. Igualmente acompañar resguardo del depósito provisional.

La apertura de plicas se efectuará al día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, en este Ayuntamiento, a las doce horas y ante la mesa constituida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario general de la Corporación. Una vez terminado el acto se informarán las propuestas de los Servicios Técnicos que designe la Alcaldía, efectuándose por la Corporación posteriormente la adjudicación, si procediera, y consiguiente formalización del contrato.

Todos los gastos que se ocasionen con motivo del concurso y su formalización, anuncios, impuestos, arbitrios, tanto estatales como provinciales o municipales, serán de cuenta del concesionario.

Para todo lo no previsto en el presente pliego se entenderá a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Reglamento de Servicios de las mismas y a la ley de Régimen Local y demás disposiciones aplicables por vigentes.

Modelo de proposición

D., con D. N. I. número, expedido el, en nombre propio o en representación de (acompañará poder bastanteado), profesión, domicilio, atentamente acude y expone:

Que enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" (del Estado o provincia) número, fecha y enterado del pliego de condiciones para la concesión del Servicio de Transporte de Carnes y Reses desde el Matadero municipal de Aranjuez a los puntos de consumo, dentro del territorio jurisdiccional de este Ayuntamiento, se compromete a la prestación del mismo en la forma prevista en el pliego citado; igualmente con arreglo a las tarifas señaladas y canon que debe abonarse (o en todo caso puede proponer mejoras que estime a su juicio), así como igualmente por el plazo señalado de seis años.

Para mejor conocimiento de la Corporación hace constar las siguientes características del vehículo o vehículos y forma de prestación del servicio

(Fecha y firma.)

Al pie: Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Aranjuez.

Aranjuez, 22 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.378) (O.—25.955)

ALCOBENDAS

Los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

Francisco Reyes Sánchez, montaje manual de cerrajería y metalistería en la calle Tarragona, número 4.

José Luis Catalán López, compra-venta de automóviles nuevos y usados en la calle San Vicente, número 6.

Florencio Martínez Fernández, taller manual de montajes de cerrajería en la avenida de Madrid, 7.

José María de Diego Calvo, reparación de aparatos de radiotelefonía y televisión (manual) en la calle Concilio, número 13.

Arturo Ruiz López, consultorio sanitario en la calle José Antonio, número 23, local 1.

Eugenio Ortega Cano, venta al por menor de frutas y verduras en la calle Generalísimo, número 84.

Ignacia Peláez Pérez, peluquería de señoras con dos secadores en la calle Tajo, número 7, 1.º-1.

Felisa Suárez Díaz, venta al por menor de comestibles (ultramarios) en la calle Dos de Mayo, número 8.

Carlos Zarza del Val, venta al por menor de vehículos usados en la calle Mariano Sebastián Izuel, número 35.

Francisco Ortega Ortega, peluquería de señoras con tres secadores en la calle Teruel, número 2.

Luis Molinero Sánchez, venta al por menor de frutos secos en la calle Joaquín García Morato, 38.

"Occidente, Cia. Española de Seguros, Sociedad Anónima", oficina de consulta de asegurados en la calle Generalísimo, número 78, primero.

Angel Luis Cuesta Fouz, oficina de publicidad en la calle Costanilla de los Ciegos, número 16.

Román José Rodríguez Francos, venta al por menor de plantas naturales en la calle Antonio López, número 7.

Diego Quintana Collado, estudio fotográfico en la calle Marquesa Viuda de Aldama, número 52, primero.

María del Carmen Nebrija Checa, peluquería de señoras con tres secadores en la calle Capitán Francisco Sánchez, número 26.

María Flor Ojer Lapetra, consulta de practicante en la calle José Antonio, número 12, 1.º

Antonio Torres Conde, frutas y verduras, venta al por menor, en el paseo de la Chopera, número 3, puesto 20.

Diego Antonio Serrano Robles, frutas y verduras, venta al por menor, en el paseo de la Chopera, número 3, puesto 2.

Angel Rodríguez del Hierro, frutería y verdulería, venta al por menor, en el paseo de la Chopera, número 3, puesto 4.

Isabel Mata Simarro, frutería y verdulería, venta al por menor, en el paseo de la Chopera, número 3, puesto 3.

Rosario Merino Garro, venta al por menor de vinos y licores en la calle Ramiro Gómez Garibay, número 3.

Marcos Calvo Fernández, frutas y verduras, venta al por menor, en el paseo de la Chopera, número 3, puesto 33.

"Hermanos del Olmo, S. A.", despacho de pan en la calle Isaac Albéniz, número 15 (traslado del existente en la calle Teruel, número 1).

Jesús Somolinos Guzmán, academia de judo en la calle Córdoba, número 2.

"Hermanos del Olmo, S. A.", despacho de pan y bollería en el paseo de la Chopera, número 3, puesto 36 (traslado del existente en la calle Soria, número 22).

Diego Antonio Serrano Robles, frutas y verduras, venta al por menor, en el paseo de la Chopera, número 3, puesto 45.

Mateo Sánchez Ciudad, azulejos y pavimentos, venta al por menor, en la calle Joaquín García Morato, número 41.

Juan Jesús Manzanares Rodríguez, frutas y verduras, venta al por menor, en el paseo de la Chopera, número 3, puesto 9.

Emilio Salgado Fraile, taller de compostura y venta de relojes ordinarios en la calle Miraflores, número 4.

Josefa Rivero González, frutas y verduras, venta al por menor, en el paseo de la Chopera, número 3, puesto 49.

"Auto-Escuela Delfin, S. A.", auto-escuela (varios profesores) en la calle José Antonio, número 23, portal 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, 27 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.379) (O.—25.956)

Se hace saber que solicita la devolución de la fianza constituida por "Ma-her", para responder de la instalación de cuadro eléctrico en el Polideportivo municipal; las personas interesadas podrán formular las reclamaciones que a su derecho convengan durante el plazo de quince días hábiles y en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de nueve a trece, contra la pretendida devolución mencionada.

Alcobendas, 2 de febrero de 1979.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—1.389) (O.—25.962)

ARROYOMOLINOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley

de Régimen Local, en relación con la norma primera del artículo 92 del Real Decreto 3250/76, se halla expuesto al público el expediente de Índice Oficial de Valoración de los Terrenos, que fué aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión del día 21 de los corrientes.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 228 del Reglamento de Haciendas Locales, podrán formular sus reclamaciones contra el mismo con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda de Madrid.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda de Madrid. Arroyomolinos, a 23 de enero de 1979. El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.376) (O.—25.953)

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 21 del actual, el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación en subasta pública de 19.037 metros cuadrados, divididos en 36 parcelas, para edificar viviendas unifamiliares en el paraje "La Dehesa", de este término municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Arroyomolinos, Secretaría, cualquier día hábil, a las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Arroyomolinos. Arroyomolinos, a 23 de enero de 1979. El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.377) (O.—25.954)

MAJADAHONDA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 7 de febrero en curso, acordó, entre otros asuntos, aprobar el Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos para el año 1979.

Lo que se hace público durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán formularse las oportunas reclamaciones por las personas que se consideren legitimadas para ello, conforme a las disposiciones legales en vigor.

Majadahonda, 8 de febrero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.588) (X.—8.900)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Ordenanzas fiscales e índice unitario a efectos del Impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos para el bienio 1979-1980, aprobado por acuerdo de 20 de diciembre de 1978, para su vigencia a partir de primero de enero de 1979, que comprende los siguientes conceptos:

a) Nuevas exacciones y ordenanzas: Impuesto municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos.

b) Impuesto municipal sobre Solares.

c) Modificación del índice de precios unitarios a efecto del Impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda. Miraflores de la Sierra, a 25 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.384) (X.—8.888)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1978, el proyecto de urbanización y el proyecto de parcelación relativos al Plan Parcial del Polígono P-24 A y B de las Normas Subsidiarias de este término, exponiéndose al público ambos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días, a tenor de lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la ley del Suelo, a efectos de que puedan formularse las reclamaciones oportunas que se presentaran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 25 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.383) (O.—25.958)

Por parte de don César Ismael López Gómez se ha solicitado licencia para instalar un bar en la finca número 6 de la calle Fuente, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 27 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.449) (O.—25.985)

COLMENAR DE OREJA

Por parte de doña Faustina Herrera Gómez se ha solicitado licencia para abrir un local destinado a droguería y venta de papeles pintados en la finca número 3 de la calle Juego de Pelota, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Colmenar de Oreja, a 30 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.381) (O.—25.957)

ZARZALEJO

Solicitada la devolución de fianzas por el adjudicatario de la subasta de arriendo del servicio de recogida de basuras de esta Villa y barrios que componen la misma, que tuvo lugar el día 2 de marzo de 1978, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Zarzalejo, a 30 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.388) (O.—25.961)

ALCALA DE HENARES

Don Vicente Vivas Roma solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de cuarta categoría en el paseo de los Pinos, local 2 y 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, 1 de febrero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.385) (O.—25.959)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 23 de enero pasado, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial AZQUE II, de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento, promovido por don Miguel Casado Martín de la Cámara.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose presentar durante el plazo de un mes, a contar de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas de Secretaría General durante las horas hábiles de oficina, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 3 de febrero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.450) (O.—25.986)

Junta Municipal de Reclutamiento

Se pone en conocimiento del público en general y especialmente de los mozos comprendidos en el Reemplazo de 1979, por este cupo, que el día 11 de marzo próximo (segundo domingo) y hora de las nueve de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial el acto de clasificación provisional de los mismos, a los cuales se les cita por medio del presente edicto para su comparecencia en el día y hora expresados, conforme determina el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Igualmente se hace saber a los mozos de dicho Reemplazo que al final se detallan, cuyos domicilios se desconocen, como así bien el de sus padres y tutores, la obligación que tienen de comparecer personalmente en dicho acto, significándoles que en caso de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar de acuerdo con dicha Ley.

Mozos que se citan

Aguila Carreras, José, nacido el 21 de agosto de 1959.

Fernández Castillo, Miguel, nacido el 3 de julio de 1959.

Fernández Ropero, Enrique, nacido el 24 de abril de 1960.

Fuente Hugué, Fernando de la, nacido el 12 de enero de 1960.

García Monje, José, nacido el 20 de octubre de 1959.

Gordo Blanco, José, nacido el 31 de marzo de 1960.

Hernández Barco, Francisco, nacido el 8 de enero de 1960.

Hernández Yebra, Luis, nacido el 7 de junio de 1959.

Moya Rospide, Luis, nacido el 21 de junio de 1959.

Ruiz Mayor, Jesús, nacido el 25 de diciembre de 1959.

Zaragoza Elvar, Ricardo, nacido el 4 de mayo de 1959.

Alcalá de Henares, 1 de febrero de 1979.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—1.390) (X.—8.890)

En cumplimiento a cuanto previene el artículo 7.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos para ingreso en la Administración Pública, a continuación se señala el día, hora y lugar en que darán comienzo las siguientes pruebas selectivas:

En esta Casa Consistorial:
Oposición libre para una plaza de Oficial de Albañil. Día 7 de marzo, a las diez horas.

En esta Casa Consistorial:
Concurso de selección para dos plazas de Cabos de la Policía Municipal. Día 15 de marzo próximo, a las dieciséis treinta horas.

En las instalaciones de la Ciudad Deportiva Municipal, sita en la avenida del Val:
Oposición libre para 13 plazas de Guardias Municipales y cinco de Guardias-Conductores. Día 6 de marzo próximo, a las diez horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes y Tribunales calificadoros.

Alcalá de Henares, 24 de enero de 1979. El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.423) (O.—25.972)

El Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de enero pasado, acordó aprobar inicialmente el proyecto técnico del Plan Parcial de Ordenación del Polígono 24-A de las Normas Subsidiarias de esta ciudad, promovido por don José Foraste y Oliver, en nombre y representación de "Cuyse, Sociedad Anónima".

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose presentar durante el plazo de un mes, a contar de la inserción de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas de la Secretaría General, durante las

horas hábiles de oficina, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 3 de febrero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.451) (O.—25.987)

Don Antonio Barrientos Dugo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de compra-venta de automóviles nuevos y usados en el paseo de los Curas, número 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, 5 de febrero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.452) (O.—25.988)

VILLAVICIOSA DE ODON

Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (Plusvalía)

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen o no han sido hallados en los que figuran en el Ayuntamiento, adquirentes de inmuebles o terrenos sitos en este término municipal y obligados al pago del Arbitrio de Plusvalía devengado por dichas transmisiones, para que comparezcan por sí o por mandatario en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se determina, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrán aquellas por notificadas, comenzando entonces a contar, tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos y reclamaciones pertinentes, como los plazos reglamentarios para el ingreso de los respectivos importes.

Número de expediente.—Adquirente.—Transmitente.—Finca transmitida.—Superficie.—Importe cuota liquidada

65/71.—Don José Antonio Jocha Andrés.—Don José Manuel Aguilar Cacho. Piso primero número 1, La Fuentesilla.—45,40 metros cuadrados.—21 pesetas.

73/71.—Doña Josefa de la Cal Gallego. Don José Manuel Aguilar Cacho.—Piso primero número 4, La Fuentesilla.—55,40 metros cuadrados.—21 pesetas.

210/74.—Don Angel Núñez Martín.—"Inmobiliaria Ciudad Campo, S. A.". Parcela "P", Cerro de las Nieves.—1.609,57 metros cuadrados.—31.580 pesetas.

17/75.—Don José Martínez Herráiz.—Don Antonio Moratalla Garrido.—Piso tercero b), bloque 10, colonia Sacedón. 19,87 metros cuadrados.—390 pesetas.

90/75.—Don Fidel Rosario Martínez y doña Carmen Velasco.—"Urbanizadora Villaviciosa, S. A.". Parcela 114-B, El Castillo.—1.051,47 metros cuadrados.—13.753 pesetas.

153/75.—Don Manuel García del Mazo.—"Urbanizadora Villaviciosa, S. A.". Parcela 8, polígono E, La Portada.—1.000 metros cuadrados.—6.438 pesetas.

259/75.—Don Filiberto Aparicio Aparicio.—Doña Edith Gerstenberge.—Parcela 25, Cerro de las Nieves.—1.027 metros cuadrados.—2.876 pesetas.

7/76.—Don Angel Lavín Cobo y doña Natividad Bedia Reventyn.—"Polígono de Campodón, S. A.". Parcela A-175.—1.850 metros cuadrados.—21.071 pesetas.

66/76.—Don Romualdo Maldonado Berzal.—Don Jorge Thaler.—Parcela 19, en Cerro de las Nieves.—1.543 metros cuadrados.—4.620 pesetas.

106/76.—Don Francisco Valbuena Cuesta.—"Urbanizadora Villaviciosa, S. A.". Parcela 224, El Castillo.—1.459 metros cuadrados.—23.661 pesetas.

157/76.—Doña Helene Méndez de Vigo y González Estefani.—Doña María Marsá Prat.—Casa travesía Santa Ana, 2.—232,91 metros cuadrados.—2.516 pesetas.

68/77.—Don Francisco Javier Bruna Amerigo.—"Uresil, S. A."—Piso primero B, calle del Campo, 45.—60,88 metros cuadrados.—3.744 pesetas.

118/77.—Don Arturo Lorenzo y Pinto. "Urbanizadora Villaviciosa, S. A."—Parcela 140-B, El Castillo.—1.682 metros cuadrados.—64.374 pesetas.

136/77.—Don Manuel Dos Santos Silva.—Don Eugenio Martínez Gálvez.—Parcela carretera Madrid-Villaviciosa de Odón.—3.068,65 metros cuadrados.—230.149 pesetas.

149/77.—Don Jacinto Pardo Vilarino.—Don Enrique Giralt de Arquert.—Parcela 28, El Bosque Bajo.—1.800 metros cuadrados.—113.600 pesetas.

7/78.—Doña Purificación Ollero Sánchez.—"Azul, S. A."—Piso en la calle Iglesia, número 1.—57,69 metros cuadrados.—2.913 pesetas.

12/78.—Don Isidro Sánchez González, Don Jorge Thaler.—Parcela 11, Cerro de las Nieves.—1.006,19 metros cuadrados.—48.973 pesetas.

23/78.—Don Vidal Fernández y doña Angeles Jiménez López.—Don Antonio Moratalla Garrido.—Piso tercero A, bloque 25, colonia Sacedón.—336 metros cuadrados.—1.390 pesetas.

25/78.—Don Manuel Baños Millán.—Don Antonio Moratalla Garrido.—Piso segundo D, bloque 1, colonia Sacedón.—27,46 metros cuadrados.—1.437 pesetas.

29/78.—Doña Purificación Alonso González.—Don Manuel Baños Millán.—Piso segundo D, bloque 1, colonia Sacedón.—27,46 metros cuadrados.—2.472 pesetas.

31/78.—Doña Felicita Ramos Martín.—Don Antonio Moratalla Garrido.—Piso segundo C, bloque 2, colonia Sacedón.—20,49 metros cuadrados.—1.330 pesetas.

33/78.—Don Juan Jiménez López.—Don Antonio Moratalla Garrido.—Piso tercero A, bloque 3, colonia Sacedón.—20,59 metros cuadrados.—1.330 pesetas.

76/78.—Don Eduardo Rodríguez Lucio. Junta Compensación colonia El Bosque. Parcela 12, polígono 2, El Bosque.—1.472 metros cuadrados.—92.736 pesetas.

80/78.—Don Domingo García Patiño.—Junta de Compensación colonia El Bosque.—Parcela 22, polígono 3, El Bosque.—1.820 metros cuadrados.—114.660 pesetas.

Villaviciosa de Odón, a 15 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.454) (O.—25.990)

G R I Ñ O N

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para aprovechamiento forestal corta a entresaca de 2.000 pinos, del monte de estos Propios, denominado "Coto Escolar", de libre disposición, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta entidad durante ocho días hábiles, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Griñón, a 31 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.455) (O.—25.991)

P I N T O

Transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse producido reclamaciones a la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición libre para siete plazas de Guardias municipales, se hace saber que el comienzo de la oposición, cuya convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 18 de julio de 1978, será el día 23 de febrero del presente año, a las nueve horas y en esta Casa Consistorial.

Pinto, a 31 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.424) (O.—25.973)

TORREJON DE ARDOZ

Don Aurelio de Céspedes Sanz solicita autorización para instalar venta de pan, bollos y leche en establecimiento de ultramarinos en el local sito en avenida de las Fronteras, número 3, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 26 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.429) (O.—25.976)

Por el presente anuncio se cita al mozo Seba Ginés, Pedro, hijo de José y Josefina, nacido en esta Villa el día 29 de junio de 1959, para que comparezca ante esta Junta Municipal de Reclutamiento en las siguientes sesiones:

Día 4 de febrero, a las diez horas, rectificación del alistamiento.

Día 28 de febrero, a las diez horas, cierre del alistamiento.

Día 11 de marzo, a las diez horas, clasificación provisional.

Significándole que de no comparecer será declarado prófugo, conforme preceptúa el vigente Reglamento de Reclutamiento.

Torrejón de Ardoz, 29 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.324) (X.—8.884)

NAVACERRADA

Las subastas de aprovechamientos de maderas a que se refieren los anuncios publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado de 25 de noviembre y 6 de diciembre últimos, al haber quedado desiertas la primera y segunda, se celebrarán otras tercera y cuarta, en las mismas condiciones que se determinaban en aquellos anuncios, con la rebaja del 20 por 100.

Se admitirán proposiciones para estas subastas durante veinte días hábiles para la tercera y ocho para la cuarta, a partir de la celebración de la tercera, si quedara desierta, hasta las catorce horas.

La subasta se celebrará al día siguiente de la terminación de la presentación de proposiciones, a las doce horas, y que sea hábil.

Navacerrada, 3 de febrero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.446) (O.—25.982)

LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Santos Fernández Moreno se ha solicitado licencia para instalar un restaurante de cuarta categoría en la finca número 7 de la calle General Ibáñez, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 1.º de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.447) (O.—25.983)

Por parte de doña Teresa Cabezas Calzadilla se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la finca número 7 de la calle Cabo La Nao, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 1 de febrero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.448) (O.—25.984)

BOADILLA DEL MONTE

Imposición municipal

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos e Índice de Valoraciones, aprobado por acuerdo de 29 de diciembre de 1978, para su vigencia a partir del día 1 de enero de 1979.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda. Boadilla del Monte, 25 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.387) (X.—8.889)

ALCORCON

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de Ordenanzas fiscales, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de enero del corriente año, que comprende los siguientes conceptos:

Modificaciones de tarifas y otros preceptos de la Ordenanza fiscal que regula la percepción de tasas por servicios de alcantarillado, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares, y de la Ordenanza fiscal que regula la percepción de tasas por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, monda de pozos negros y limpieza en calles particulares.

Los interesados legítimos que señala el artículo 228 del Reglamento de Haciendas Locales podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Alcorcón, a 1 de febrero de 1979.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesfn. (G. C.—1.395) (X.—8.891)

G E T A F E

A tenor del artículo 6.1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se hace público el Tribunal calificador de la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Guardias municipales vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: Representante del Profesorado Oficial, don Antonio Moyandía Azpeitia.

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Juan P. Pareda Camos.

Representante de la Jefatura Provincial de Tráfico, doña Rosa María Pedreira Calleja.

Como Jefe de la Policía Municipal, don Gabriel López Sánchez.

Actuará de Secretario el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse por los interesados reclamaciones en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Getafe, a 26 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.418) (O.—25.967)

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, acordó, en relación con la oposición para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico o Ayudante de Obras Públicas, admitir a la misma los siguientes aspirantes:

Aspirantes admitidos

- 1 D. Juan Jesús Acevedo Rodríguez.
- 2 — Angel Amores Sangrós.
- 3 — Angel Arroyo Perales.
- 4 — Manuel Asunción Campanario.
- 5 — Francisco Javier Barriocanal Pérez.
- 6 — Luis Miguel Barroso Pérez.
- 7 — Angel Enrique Beneytez Peñuelas.
- 8 — Juan Ramón Blanca Herrera.
- 9 — José Antonio Boira Laguna.
- 10 — Ramón Campoamor Marina.
- 11 — Luis de Castro Martínez.
- 12 — Amador Collado Paredes.
- 13 — Miguel Arminio Coronado Domínguez.
- 14 — Carlos Cuenca del Val.
- 15 — José Luis Durán Colunga.
- 16 — Angel Dimas Díaz-Salazar Moreno.
- 17 — Miguel Angel Fernández Egido.

- 18 — Angel Fernández Villar.
- 19 — Lucas García Casal.
- 20 — José Antonio Garrido Ruiz.
- 21 — José Francisco Gómez Peña.
- 22 D.ª María Guadalupe Hernández Jiménez.
- 23 D. Jerónimo Herrera Sánchez.
- 24 — Manuel Hidalgo García.
- 25 — José Luis Jiménez Ignacio.
- 26 — Serapio Lahoz Laudo.
- 27 — Miguel Angel López Sebastián.
- 28 — Federico Mansilla Gómez.
- 29 — Fernando Marinas Ruberto.
- 30 — Jesús Martín Sáiz.
- 31 — Ricardo Moltó Tamarit.
- 32 — José Morales Carrasco.
- 33 — Manuel Morcuende Fariñas.
- 34 — Francisco Antonio Ocaña Torres.
- 35 — Carlos Pascual Ulloa.
- 36 — Miguel Angel Recio Gómez.
- 37 — Jesús de la Rocha Romero.
- 38 — José Francisco Sánchez Méndez.
- 39 — Manuel Sánchez de la Vega.
- 40 — Matías de Santos Arroyo.
- 41 — José María Sanz Niño.
- 42 — Luis Angel Suárez Poza.
- 43 — Francisco Villena Ortiz.

Aspirantes excluidos

1 D. Eduardo González García. (Al haberla presentado fuera de plazo, en concordancia con la base 4.1 de la convocatoria.)

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos de reclamación durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los "Boletines Oficiales".

Getafe, a 26 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.419) (O.—25.968)

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, acordó, en relación con el concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Sargento de la Policía Municipal, admitir al mismo a los siguientes aspirantes:

Aspirantes admitidos

- 1 D. José Docampo Rodríguez.
- 2 — Luis Antonio Domínguez Quiroga.
- 3 — Miguel Fernández Bermejo.
- 4 — Julián López Abad.
- 5 — Francisco López Luengo.
- 6 — Andrés Naranjo Betamosa.
- 7 — Mateo Sánchez Moraño.
- 8 — Federico Sánchez Pérez.
- 9 — Cecilio Trujillano García.

Aspirantes excluidos

Ninguno. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos de reclamación durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los "Boletines Oficiales".

Getafe, a 22 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.422) (O.—25.971)

P I N T O

Transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse producido reclamaciones a la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición libre para seis plazas de Peones de Villa, se hace saber que el comienzo de la oposición, cuya convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 19 de julio de 1978, será el día 27 de febrero del presente año, a las diez horas y en esta Casa Consistorial.

Pinto, a 31 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.420) (O.—25.969)

LEGANES

Oposición libre convocada por el Ayuntamiento de Leganés para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General.

Ha quedado señalado para el día 6 de marzo de 1979, a las nueve treinta horas, el comienzo de las pruebas para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General, por oposición libre.

Leganés, 31 de enero de 1979.—El Alcalde, P. D (Firmado). (G. C.—1.421) (O.—25.970)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, bajo el número 5.741 de 1978, a instancia de José Rodríguez Maestre, contra Antonio Céspedes, sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado la providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, señor Fernández López.—Madrid, a 2 de febrero de 1979.—Dada cuenta; no encontrándose citada la parte actora, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación o, en su caso, de juicio, señalados para el día de hoy, y se señala nuevamente para la vista de los mismos el día 12 de marzo próximo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, citándose a las partes para dicho día y hora, haciéndolo a la actora por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndoles que deben concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandante José Rodríguez Maestre, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.144)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.112 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de José Luis López Castellano, contra "Coperfri, S. A.", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro-Pulido López.—Madrid, 29 de enero de 1979.—Dada cuenta. Se requiere a la empresa demandada "Coperfri, S. A.", a fin de que readmita al actor en su puesto de trabajo en plazo de tres días. Cítese a las partes a comparecencia ante la presencia judicial para el próximo día 28 de febrero, a las once cincuenta de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a las partes la notificación del presente proveído.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Coperfri, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado). (B.—1.146)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 2.150-3 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Justo Díaz de Mendivil y otros, contra restaurante "El Foro", en Carlos Colmenero Jiménez, sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro-Pulido López.—Madrid, 30 de enero de 1979.—Dada cuenta. Se requiere a la empresa demandada Carlos Colmenero Jiménez, en representación de restaurante "El Foro", a fin de que readmita a los actores en sus puestos de trabajo en plazo de tres días. Cítese a las partes a comparecencia ante la presencia judicial para el próximo día 1 de marzo, a las diez y diez de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a las partes la notificación del

presente proveído.—Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a restaurante "El Foro", en Carlos Colmenero Jiménez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado). (B.—1.145)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Martín Fernández, contra "Caballo Loco-Saloom, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 4.648 de 1978, se ha acordado citar a "Caballo Loco-Saloom, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de marzo, a las doce treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Caballo Loco-Saloom, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.148)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.221 de 1977, ejecución número 110 de 1977, a instancia de María Celia Lanchas Suárez, contra "Reprint, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una mesa metálica, de despacho, con tablero de formica, 10.000 pesetas.
 - Un armario metálico, de oficina, con vitrina, 15.000 pesetas.
 - Un mueble bajo, metálico, con tablero de formica, 10.000 pesetas.
 - Un armario metálico, de oficina, con puertas plegables, 15.000 pesetas.
 - Una multísima eléctrica, "Rico Marl-1000", 35.000 pesetas.
 - Dos mesas metálicas, auxiliares, con tablero de formica, 6.000 pesetas.
 - Dos mesas de oficina, metálicas, con tablero, 6.000 pesetas.
 - Un armario metálico, de oficina, con una puerta, 5.000 pesetas.
 - Una mesa metálica, de oficina, con dos filas de cajones, 10.000 pesetas.
 - Una multísima eléctrica, marca "Rico-1200", 35.000 pesetas.
- Importe total tasación: 147.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un

establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Moratín, 42, bajo izquierda, a cargo de Vicente Ruez Serrano, por "Reprint, S. L."

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—269)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonia Burgos Zamora, contra Instituto Nacional de Previsión, en reclamación por despido, registrado con el número 4.278 de 1978, se ha acordado citar a Antonia Burgos Zamora, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonia Burgos Zamora, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.149)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 2.341-6 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de José Luis de Federico Muñoz y otros, contra "Aserma, S. A.", y otro, sobre despido, con fecha 12 de febrero de 1979 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta con el anterior escrito del demandante, únase a las actuaciones de su razón. Requirase a la empresa demandada, a efectos de que readmita al demandante en su puesto de trabajo con las mismas condiciones anteriores al despido, debiendo de hacer lo que antecede en un plazo de tres días. Adviértase a dicha demandada que, caso de no cumplimentar lo que antecede —que deberá ser comunicado a esta Magistratura en el plazo indicado— se dictará auto señalando la indemnización correspondiente, con más los oportunos salarios de tramitación.—Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Aserma, S. A.", y "Centiver, S. A.", en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 12 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado). (B.—1.351)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.451 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Julio Martínez Martín, contra "Transclub, S. A." y "Viajes Clipper, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 12 de enero de 1979 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, señor Murillo Martín de los Santos.—En Madrid, a 12 de enero de 1979.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase al procedimiento de su razón; y con traslado de su contenido a la empresa demandada, requirase a ésta a fin de que proceda a la readmisión del productor demandante en las mismas condiciones a las que regían antes de producirse el despido, con abono de los salarios dejados de percibir desde que se produjo éste; y cítese de comparecencia a ambas partes para la audiencia del próximo 5 de marzo, a las doce y diez horas de su mañana, al objeto de proceder a la fijación de la indemnización por resarcimiento de perjuicios, en sustitución de la obligación de readmitir, e indemnización complementaria por los salarios de tramitación devengados para el supuesto de que, y no obstante el anterior requerimiento, por la empresa demandada no se procediera ni acreditare la readmisión en debida forma; de conformidad todo ello a cuanto establece el artículo 37 del Real Decreto-ley sobre relaciones de trabajo de 4 de marzo de 1977.—Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Viajes Clipper, S. A." y "Transclub", en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 12 de enero de 1979. El Secretario (Firmado). (B.—1.154)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Asunción Hurtado Rodríguez y dos más, contra "Castellana de Publicidad, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 3.783 al 85, se ha acordado citar a "Castellana de Publicidad, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de marzo, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, al objeto de proceder a la fijación de la indemnización por resarcimiento de perjuicios en sustitución de la obligación de readmitir e indemnización complementaria por los salarios de tramitación devengados para el supuesto de que, y no obstante el anterior requerimiento

por la empresa demandada no se procediera ni acreditare la readmisión en debida forma, de conformidad todo ello a cuanto establece el artículo 37 del Real Decreto-ley sobre relaciones de trabajo de 4 de marzo de 1977.

Y para que sirva de citación a "Castellana de Publicidad, S. A.", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.161)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dionisio Cofrades López y 22 más, contra "Fabrisold, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con los números 4.832 al 54, se ha acordado citar a "Fabrisold, Sociedad Anónima", "Lemisa" e "Hiemsa", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 14 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fabrisold, S. A.", "Lemisa" e "Hiemsa", con domicilios desconocidos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.166)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rocío Rejas Martínez, contra "Iberimsa", en reclamación por despido, registrado con el número 4.486 de 1978, se ha acordado citar a "Iberimsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Iberimsa", en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.163)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Daniel Orostivar

Sánchez, contra "Bastos Ingenieros, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 4.023 de 1978, se ha acordado citar a "Bastos Ingenieros, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bastos Ingenieros, S. A.", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.155)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Martínez Castro, contra "Angebelsa, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 4.670 de 1978, se ha acordado citar a "Angebelsa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de marzo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Angebelsa, S. A.", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.167)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Badorrey Martín y otros, contra "Industrial del Baño, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.524 al 2.540, se ha acordado citar a "Industrial del Baño, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrial del Baño, S. A.", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.156)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lino Carballo Lage, contra Arturo Gutiérrez Alvarez, en reclamación por despido, registrado con el número 5.594 de 1978, se ha acordado citar a las partes, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 1 de marzo, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, letra E, sita en la calle Orense, 22, Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Lino Carballo Lage y Arturo Gutiérrez Alvarez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.180)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Angeles Cascajo, contra "Industesa, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 69 de 1979, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, letra E, sita en la calle Orense, 22, Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industesa, S. A.", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.179)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Sebastián Segura Romero, contra "Ahorro Universitario, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 41 de 1979, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, letra E, sita en la calle Orense, 22, Madrid, de-

biendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ahorro Universitario, S. A.", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.181)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número exhorto 22 de 1977, a instancia de María del Pilar Raboso Rivas, contra María Nieves Dray de Diego, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de coser y bordar, marca "Sigma".

Una máquina de coser y bordar, marca "Wertheim".

Una librería de dos cuerpos, en poliéster oscuro.

La presente tasación de los bienes embargados importa la cantidad de 30.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la actora María del Pilar Raboso Rivas y a la demandada María Nieves Dray de Diego.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 30 de marzo de 1979; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de abril de 1979, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de abril de 1979, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

B. O. P.

Los bienes embargados están depositados en calle Serena, 9, bloque 205, a cargo de María Nieves Dray de Diego. Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—270)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Moreno Sancho, contra Cayetano Heredia Millán, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.498 de 1978, se ha acordado citar a Cayetano Heredia Millán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de marzo, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Cayetano Heredia Millán, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.186)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Aranda Felipe y otros, contra Cesáreo Bermejo del Prado, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.123 de 1977, se ha acordado citar a Marcos Pérez Álvarez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de marzo, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Marcos Pérez Álvarez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.185)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana María Isabel Zapata Padilla, contra "Plásticos Rúa" o "Industrias Alcalá, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número

6.470 de 1978, se ha acordado citar a Ana María Isabel Zapata Padilla, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de febrero, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ana María Isabel Zapata Padilla, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.252)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa Vicente Lafuente, contra "Colegio Juan XXIII", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.931 de 1978, se ha acordado citar a Rosa Vicente Lafuente, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de marzo, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rosa Vicente Lafuente, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.253)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número eje. 119 de 1977, a instancia de José Lozano Lozano, contra "Creaciones Gráficas de Cartonajes", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina original offset, "Ford Heidelberg", número 347.381, 750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 9 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en "Creaciones Gráficas de Cartonajes, S. A.", calle Rienda, 105, de Fuenlabrada, a cargo de don Carlos Guevara Guijarro.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 31 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—273)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número eje. 51 de 1978, a instancia de Enrique Rodríguez Antolín, contra "Gráficas Villena", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una linotipia "Electrón núm. 2", Linotipe USA, núm. 70.959, 724.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 9 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en "Gráficas Villena", calle C. Herrera Oria, 242, a cargo del director de "Gráficas Villena".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 31 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—274)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Gutiérrez Delgado, contra Francisco García Guzmán, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.429 de 1978, se ha acordado citar a Francisco García Guzmán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco García Guzmán, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.195)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Elvira Martínez Valderacet, contra Inocencia Espinosa Sanz, en reclamación por despido, registrado con el número 4.289 de 1978, se ha acordado citar a Elvira Martínez Valderacet, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única con-

vocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Elvira Martínez Valderacet, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.259)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Susana Alfonso Ronda, contra Diego Camacho Moreno, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.933 de 1978, se ha acordado citar a Diego Camacho Moreno, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Diego Camacho Moreno, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.193)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Maire Martín, contra Oscar José Gómez García, en reclamación por despido, registrado con el número 4.530 de 1978, se ha acordado citar a Oscar José Gómez García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Oscar José Gómez García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.256)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Jiménez Hinojosa, contra "Tema Construcciones, Sociedad Anónima" y "Tema Aislamientos, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.518 de 1978, se ha acordado citar a "Tema Construc-

ciones, S. A." y "Tema Aislamientos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 9 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tema Construcciones, S. A." y "Tema Aislamientos, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.258)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Abel Sanz Fuentes, contra Fernando Luengo de los Ojos, en reclamación por despido, registrado con el número 4.933 de 1978, se ha acordado citar a Fernando Luengo de los Ojos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fernando Luengo de los Ojos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.260)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Rodríguez Rodríguez, contra "Clef, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.240 de 1978, se ha acordado citar a "Clef, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Clef, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.262)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Villegas Suares y Julio Gómez Gordo, contra Antonio Pradera, Antonio Cadavieco y "Promocisa, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 5.495-6 de 1977, se ha acordado citar a Antonio Pradera y Antonio Cadavieco, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Pradera y Antonio Cadavieco, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.255)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en los autos por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número trescientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Rafael Muñoz Harena y doña Erundina cp María Zapata Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Edificio destinado a fábrica de embutidos, situado en Las Cañadillas, extramuros y término de la ciudad de Alcaudete. Ocupa una superficie total de 500 metros cuadrados, de los que 220 metros cuadrados están ocupados por la parte propiamente edificada, y el resto de 280 metros cuadrados está destinado a ensanches, cargaderos y aparcamientos. La parte edificada consta de dos plantas; en la planta baja existe un pasillo, obrador, antecámara, cámara frigorífica, sala de estufaje, cocina y aseos, además de escalera de acceso a la planta alta, y en ésta existen despachos y secadero (con acceso éste directamente desde el nivel del solar, que se encuentra en rampa), además de vivienda del director, que se compone de terraza, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de baño. El conjunto del edificio, con sus ensanches, linda: al Norte y Este, con resto de la finca de donde procede el solar, propiedad de doña Erundina o María Zapata Martínez (o sea, la que a continuación se describe); Sur, camino de Las Cañadillas, que da acceso al edificio, y Oeste, terrenos de los herederos de Domingo Salazar Espejo.—Inscrita la hipoteca en el Registro de Alcalá la Real, tomo 470 de Alcaudete, libro 170, folio 204, finca 20.031, inscripción tercera.

2.ª Pieza de tierra calma, de secano, indivisible, en Las Cañadillas, término de

Alcaudete, con superficie, después de una segregación, de una hectárea, 75 áreas, 36 centiáreas y 84 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con más de José Valencia de la Rosa; Este, con Manuel Sarmiento Sarmiento; Sur, camino de Las Cañadillas, y Oeste, de herederos de Domingo Salazar Espejo, y además, en parte, al Sur y Oeste, con fábrica de embutidos (o sea la antes descrita).—Inscrita la hipoteca en el Registro de Alcalá la Real, tomo 236 de Alcaudete, libro 93, folio 113 vuelto, finca 10.667, inscripción cuarta.

3.ª Edificio destinado a granja, situado en Las Cañadillas, extramuros y término de Alcaudete, con superficie total de 1.878 metros y 85 decímetros cuadrados, con la siguiente distribución: una nave con superficie de 288 metros cuadrados, en una sola planta, destinada a establo; otra nave de dos plantas, con superficie de 62 metros y 50 decímetros cuadrados, dedicada a la planta baja a establo y a la alta a pajar, y otra tercera nave en planta baja, con superficie de 56 metros cuadrados, dedicada a almacén de productos y maquinaria, y el resto hasta la total superficie indicada se encuentra destinado a corral, ensanches y aparcamiento. Linda el conjunto: al Norte, con el camino de Las Cañadillas, por donde tiene su acceso; Este, de herederos de José Vadillo Pérez; Sur y Oeste, de Antonio Torres García. Tiene dos pozos de agua propia.—Inscrita la hipoteca en el Registro de Alcalá la Real, tomo 470 de Alcaudete, libro 170, folio 217 vuelto, finca 20.032, inscripción tercera.

4.ª Haza de tierra secano, indivisible, conocida por "Haza del Picón", situada en el Ruedo Alto, término de Alcaudete, con superficie de cuatro áreas y 77 centiáreas. Linda: al Norte, con tierra de don Antonio Gallardo Cano; Este, el camino de la Cañada de la Sierra; Sur, tierra de don Andrés Martínez Zapata, y Oeste, carretera de Jaén.—Inscrita la hipoteca en el Registro de Alcalá la Real, al tomo 114 de Alcaudete, libro 46, folio 128, finca 4.968, inscripción cuarta.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día veintiocho de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de tres millones doscientas mil pesetas para la primera finca, de un millón cincuenta mil pesetas para la segunda finca, de un millón doscientas mil pesetas para la tercera y de doscientas cincuenta mil pesetas para la cuarta, fijados en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a indicados tipos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.153)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que tramito con el número mil setenta y dos de mil novecientos setenta y siete, promovido por "Cirsan, S. A.", contra don Antonio González Martín, sobre re-

clamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta en quiebra, por primera vez y término de veinte días, los derechos de propiedad que el demandado tiene adquirido sobre el siguiente inmueble:

Vivienda letra B de la planta sexta de la zona E del edificio número 76 del paseo del Pintor Rosales, de esta capital, con una extensión superficial aproximada de 111,21 metros cuadrados, más una participación de garaje de 1/144 avaparte.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintitrés de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma el de cuatro millones noventa y dos mil novecientos setenta y siete pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo.

Tercera

Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.265)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro-A de los de esta capital, en la pieza separada formada a instancia de la sociedad "C. de Salamanca, S. A.", dimanante de los autos de juicio de quiebra voluntaria de la sociedad "Skidding Española, S. A.", se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintiocho de marzo próximo, a las once de su mañana, los vehículos ocupados a dicha entidad quebrada, que son los siguientes:

1.º Furgoneta marca "Sava", matrícula número M-6633-BJ, número de chasis 125508653. Sale a subasta en la cantidad en que ha sido tasada de 120.000 pesetas.

2.º Otra de igual marca, matrícula M-9030-BB, número de chasis 125508645. Sale a subasta en la cantidad en que también se ha tasada de 120.000 pesetas.

3.º Otra de la misma marca, matrícula M-9031-BB, núm. de chasis 125508640. Sale a subasta en la cantidad en que también se ha tasado en 120.000 pesetas.

4.º Otra de la misma marca que las anteriores, matrícula número M-9762-BG, número de chasis 125508648. Sale a subasta en la cantidad en que también se ha tasado de 120.000 pesetas; y

5.º Un coche turismo marca "Seat", modelo 1.430, matrícula M-4721-AL. Sale a subasta en la cantidad tasada de ciento quince mil pesetas.

La subasta de dichos vehículos será por lotes separados.

Se hace saber:

Que "C. de Salamanca, S. A.", propietaria de tales vehículos "Sava" objeto de subasta, en virtud de la reserva de dominio inscrita a su favor en el Registro de Ventas a Plazos, se muestra conforme con la subasta de tales vehículos.

Que el vehículo "Sava" señalado en el lote con el número primero se encuentra depositado en la Policía Municipal, en virtud de orden de depósito dictada

por la Magistratura de Trabajo de Madrid.

Que los vehículos que figuran en el lote con los números segundo, tercero y cuarto se encuentran en la margen izquierda de la carretera de Madrid-Cádiz, punto kilométrico 427,700, en frente del "Hostal del Pilar" y "Hostal Aragónés", en un edificio cerrado, pero a la vista. Dichos vehículos también se encuentran embargados y reclamado su depósito a través de la Policía Municipal por diversas Magistraturas de Madrid.

Y el vehículo marca "Seat", 1.430, se encuentra sito en Madrid, calle Marina Vega, número cuarenta y tres, Camino Viejo de Villaverde, en el barrio de Usera.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo en que figuran tasados los vehículos por el lote en que deseen tomar parte.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.274)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos once de mil novecientos setenta y ocho-A, se siguen autos del procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador señor Zulueta Cebrián, en nombre y representación de don Clemente López González, con don Alfonso Pérez Fernández y su esposa doña María de los Angeles Martínez Garín, sobre efectividad de un crédito hipotecario de seiscientos mil pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha señalado nuevamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, para el día diecinueve de abril próximo, a las doce horas, la primera subasta del piso hipotecado, que venía señalada por providencia de diecinueve de octubre, para el día diez de enero pasado, bajo las mismas condiciones acordadas en dicho proveído, las que fueron publicadas, así como la descripción del piso en edictos que se publicaron en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertaron en el "Boletín Oficial del Estado" número doscientos setenta, de fecha once de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, BOLETIN OFICIAL de esta provincia número doscientos sesenta y nueve, de igual fecha y diario "El Alcázar", de fecha seis de noviembre pasado.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.275)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número veintiocho de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por el Procurador señor Mezquita, en nombre de "Urbanizadora Parque Boadilla, S. A.", contra don Esteban de la Fuente García, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez, el siguiente:

Piso primero letra C del edificio número dos de la parcela 4-B, en el Polígono de Nueva Urbanización denominada "Parque Nuevo de Zarzaguemada", en Leganés, hoy paseo de Menéndez Pidal, 37. Está situado en la primera planta. Ocupa una superficie construida de 68 metros cuadrados, y consta de esta: comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño.

Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y además al Sur, con el edificio número uno de la parcela; al Norte, con vivienda letra D, y al Este, con la vivienda letra B. Se le asigna una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de 2,60 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.854, libro 278, folio 152, finca número 19.246, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicho piso sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los licitadores la suma de ciento veintitrés mil setecientos cincuenta pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.152)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil ciento noventa y siete de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el Procurador señor Corujo, en nombre de "Creditsa, S. A.", contra don Ernesto Levit Steiman, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el siguiente vehículo:

Un vehículo marca "Seat", modelo 128/1200, tres puertas, matrícula M-1430-CC.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicho vehículo sale a subasta en la suma de doscientas setenta mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cuera sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.269)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, en el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad "Ediciones Castilla, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle del Maestro Alonso, números veintuno y veintitrés, se ha señalado para la celebración de la Junta General de Acreedores sobre nombramiento de síndicos, el día veintiséis de abril del corriente año, a las diez

y media de su mañana, en la Sala de este edificio de Juzgados, ubicada en la plaza de Castilla, convocándose a los acreedores de la quebrada.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de "Ediciones Castilla, Sociedad Anónima", sin domicilio conocido, y para general conocimiento de todos los acreedores de dicha entidad, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—18.214)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos setenta y cinco-A de mil novecientos setenta y uno, instados por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, en nombre de la entidad "Aeronáutica Industrial, S. A.", contra doña Bernarda Sánchez Muñoz-Hernández, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado a dicha ejecutada, y que es el siguiente:

Camión marca "Avia", matrícula número M-865.357, tara 2.400 kilogramos y carga 1.100 kilogramos, tasado en ciento treinta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día catorce de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder del depositario don Pablo Torrego Peña, que habita en esta capital, paseo de Santa María de la Cabeza, número cuarenta y cinco.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—18.273)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintiocho de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la subasta pública del piso que se dirá, embargado en juicio ejecutivo número mil ciento veintitrés de mil novecientos setenta y siete, promovido por "Financiera Banif, S. A.", representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Ernesto Wilson Correal Delgado y doña Angeles Oreja González, vecinos de Madrid, calle de Amadeo Gómez, veintisiete, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas) a que asciende el importe del setenta y cinco por ciento del precio de tasación.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Se entenderá que el rematante acepta las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Quinta

Los títulos de propiedad se hallan supeditados por certificación del Registro unida a autos, donde podrá examinarse. Después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos.

Bienes objeto de subasta

Piso sexto izquierda de la casa número 35 actual 37, de la calle de La Coruña, en esta capital, última planta del edificio, consta de dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados y terrazas a la vía pública de 53 metros cuadrados. Cuota de participación 4,138 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, a nombre del señor Correal Delgado, al tomo 614, libro 829, folio 97, finca número 17.717.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.194)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número quinientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y ocho-H, promovido por el Procurador señor Zulueta, relativo a la entidad mercantil "Electromecánica Itala, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Manuel González Longoria, número dos, se ha dictado auto de esta fecha declarando a dicha sociedad en estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, y convocándose a junta general de acreedores para la celebración de la cual, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, tercera planta, del edificio de Juzgados, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, y hora de las diecisiete (cinco de la tarde), previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo diez de la Ley.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.267)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil ciento sesenta y tres de mil novecientos setenta y seis-B, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Fernando Marín Sadornil, contra don José María Grandes, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintinueve de marzo de mil novecientos

setenta y nueve, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas treinta y cinco mil doscientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Siete mil doscientos sesenta metros cuadrados de pavimento plástico.

Nueve mil paquetes de cola celulósica, para papel.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.211)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número novecientos veintinueve de mil novecientos setenta y cinco-D, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Hierros y Aceros Vama, S. A.", representada por el Procurador señor Bravo, contra don Luis García Ferrer, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de doscientas cuatro mil pesetas, cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un vehículo "Simca", 1200, matrícula M-2268-W, tasado en 100.000 pesetas.

Una prensa manual, de aluminio, valorada en 6.000 pesetas.

Una taladradora eléctrica marca "Samson", B.25, radial, de medio HP., valorada en 12.000 pesetas.

Cuatro soldaduras eléctricas, valoradas en 12.000 pesetas.

Dos máquinas de cortar hierro, marca "Cutting", valoradas en 16.000 pesetas.

Una tronzadora marca "Staber", de 1/5 HP., modelo Sc., número 1252, valorada en 18.000 pesetas.

Una prensa de mano para rebocados, marca "Alemany", valorada en 12.000 pesetas.

Cien barras de hierro, de seis metros de largo por 34 cm. de ancho, valoradas en 10.000 pesetas.

Una máquina para cuadrar aluminio, valorada en 18.000 pesetas.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.279)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos dieciséis-LL de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de don José Jesús García Jimeno, representado por el Procurador señor Rianza Sánchez, contra la entidad "Inper, S. A.", con domicilio en Alustante, número seis, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Segunda

La presente subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

La presente subasta, por ser tercera, será sin sujeción a tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Séptima

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Se encuentran ubicadas en la localidad de Loeches (Madrid), partido judicial de Alcalá de Henares, edificio en calle de Cielo, sin número.

4. Vivienda letra A, en la planta oaja. Tiene acceso por la escalera número dos, y ocupa una superficie de 87,31 metros cuadrados, incluidos servicios comunes, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo y cocina y cuarto de baño. Linda: derecha, entrando, patio mancomunado, y fondo, viviendas letras B y E de la misma planta y pasillo de acceso por donde tiene su entrada. Cuota, 1,96 por 100.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 104, finca 6.458, inscripción primera.—Tasado en un millón trescientas cincuenta y cinco mil pesetas.

5. Vivienda letra B, situada en la planta baja. Tiene acceso por la escalera número dos, y ocupa una superficie de 77,72 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, come-

edor-estar, dos dormitorios, pasillo, cocina y cuarto de baño.—Linda: derecha, entrando, vivienda letra A de esta misma planta y escalera; izquierda, paso de acceso a las viviendas de la escalera dos y meseta, digo, y fondo, pasillo de acceso a las viviendas de escalera dos y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota, 1,74 por 100.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número dos, al tomo 2.296, libro 75, folio 107, finca 6.459, inscripción primera.—Tasado a efectos de subasta en un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas.

6. Vivienda letra E, situada en la planta baja.—Tiene acceso por la escalera número dos, y ocupa una superficie de 98,21 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina y cuarto de baño.—Linda: derecha, entrando, fachada lateral a la calle del Cielo y escalera de acceso; frente, con medianería de la finca colindante; izquierda, medianería y patio mancomunado de la finca colindante y con vivienda letra A de esta misma planta y escalera, y fondo, patio mancomunado de la finca colindante y pasillo de acceso a las viviendas de la escalera dos, por donde tiene su entrada. Cuota, 2,20 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 110, finca 6.460, inscripción primera.—Tasada a efectos de subasta en un millón cuatrocientas diez mil pesetas.

7. Vivienda letra A, situada en la planta primera. Tiene su acceso por la escalera número dos, y ocupa una superficie de 98,30 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.—Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza, y linda: derecha, entrando, patio mancomunado y medianería de finca colindante; izquierda, patio interior ajardinado de la finca, y fondo, viviendas letras B y E de la misma planta y pasillo de acceso por donde tiene su entrada. Cuota, 2,20 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 113, finca núm. 6.461, inscripción primera.—Tasada a efectos de subasta en un millón cuatrocientas diez mil pesetas.

8. Vivienda letra B, sita en la planta primera. Tiene su acceso por la escalera número dos, y ocupa una superficie de 112,17 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza, y linda: derecha, entrando, vivienda letra A de esta misma planta y escalera; frente, patio ajardinado interior de la finca y terraza del piso C; izquierda, vivienda letra C de esta misma planta y escalera, y fondo, pasillo de acceso a viviendas de la misma escalera número dos y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota, 2,52 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 116, finca 6.462, inscripción primera.—Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

9. Vivienda letra C, situada en la planta primera. Tiene su acceso por la escalera número dos y ocupa una superficie de 82,89 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza, y linda: derecha, entrando, vivienda letra B de esta misma planta y escalera y patio ajardinado interior de la finca colindante con vivienda letra B de esta misma planta de la escalera número tres; izquierda, finca colindante y patios mancomunados de la misma, y fondo, patio mancomunado de finca colindante, vivienda letra C de esta misma planta y escalera y patio de acceso a las viviendas de la escalera número dos, por donde tiene su entrada.—Cuota, 1,96 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 119, finca 6.463, inscripción primera.—Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón cuatrocientas diez mil pesetas.

10. Vivienda letra D, situada en la planta primera. Tiene su acceso por la escalera número dos y ocupa una superficie de 78,94 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: derecha, entrando, patios mancomunados de finca colindante y con dicha finca; frente, fachada posterior del edificio en que radica; izquierda, escalera de acceso, vivienda letra C de esta misma planta y escalera número dos, y fondo, patio mancomunado de la finca colindante, vivienda letra C de esta misma planta y escalera número dos, por donde tiene su entrada.—Cuota, 1,77 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 122, finca 6.464, inscripción primera.—Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas.

11. Vivienda letra E, situada en planta primera. Tiene su acceso por la escalera número dos y ocupa una superficie de 104,32 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza, y linda: derecha, entrando, fachada lateral derecha del edificio en que radica y escalera de acceso; frente, medianería de finca colindante; izquierda, medianería y patio mancomunado de finca colindante y vivienda letra A de esta misma planta y escalera, y fondo, patio mancomunado de finca colindante, pasillo y escalera de acceso a viviendas de la escalera número dos, por donde tiene su entrada.—Cuota, 2,34 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 125, finca 6.465, inscripción primera.—Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón cuatrocientas diez mil pesetas.

12. Vivienda letra A, situada en la segunda planta, con acceso por la escalera número dos. Su superficie, distribución y linderos y cuota es igual a la de la vivienda letra A, número siete del inmueble.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 128, finca 6.466, inscripción primera.—Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón cuatrocientas diez mil pesetas.

13. Vivienda letra B, situada en la segunda planta, con acceso por la escalera número dos. Su superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la vivienda letra B, número ocho del inmueble.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 131, finca 6.467, inscripción primera.—Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

14. Vivienda letra C, situada en la segunda planta, que tiene su acceso por la escalera número dos. Su superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la de la vivienda letra C, número nueve del inmueble.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 134, finca 6.468, inscripción primera.—Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas.

15. Vivienda letra D, situada en la segunda planta, que tiene su entrada por la escalera número dos. Su superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la de la vivienda letra D, número 10 del inmueble.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 137, finca 6.469, inscripción primera.—Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas.

16. Vivienda letra E, situada en segunda planta, que tiene su entrada por la escalera número dos. Su superficie, distribución y linderos y cuota es igual a la vivienda letra E, número 11 del inmueble.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 140, finca 6.470, inscripción primera.—Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón cuatrocientas diez mil pesetas.

17, digo, 22. Vivienda letra A, situada en la primera planta, con acceso por la escalera número tres. Ocupa una superficie de 78,62 metros cuadrados, incluidos servicios comunes, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: frente, patio interior ajardinado de la finca en que radica; derecha, entrando, vivienda letra V de esta misma planta y escalera; izquierda, vivienda letra C de esta misma planta, escalera número cuatro y patio mancomunado de las escaleras tres y cuatro, y fondo, dicho patio mancomunado, escalera de accesos, meseta de escalera y vivienda letra D de esta misma planta y escalera.—Cuota, 1,76 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 158, finca 6.476, inscripción primera.—Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas.

23. Vivienda letra B, situada en la primera planta, con acceso por la escalera número tres. Ocupa una superficie de 78,22 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza, y linda: derecha, entrando, vivienda letra C de esta misma planta y escalera, patio interior de la finca y medianería de la finca colindante; frente, vivienda letra C de la misma planta y escalera número dos y vivienda letra A de esta misma planta y escalera número dos; izquierda, vivienda letra A de esta misma planta y escalera, y patio interior ajardinado de la finca, y fondo o testero, vivienda letra C de esta misma planta y escalera, patio interior de la finca y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.—Cuota, 1,75 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 161, finca 6.477, inscripción primera.—Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón cuatrocientas diez mil pesetas.

24. Vivienda letra C, situada en la planta primera, con acceso por la escalera número tres, ocupando una superficie de 94,10 metros cuadrados, incluidos los servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, y linda: derecha, entrando, fachada principal del edificio en que radica; frente, medianería de la finca colindante y patio interior de la finca; izquierda, con dicho patio interior y vivienda letra B de esta misma planta y escalera, y fondo, viviendas letras B y D de esta misma planta y escalera, y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada.—Cuota, 2,11 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 164, finca 6.478, inscripción primera.—Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas.

25. Vivienda letra D, situada en la planta primera, con acceso por la escalera número tres. Ocupa una superficie de 75,50 metros cuadrados, incluidos servicios comunes, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina y cuarto de baño y dos terrazas. Linda: derecha, entrando, patio mancomunado de las escaleras tres y cuatro y vivienda letra C de la misma planta de la escalera número cuatro; frente, fachada principal del edificio en que radica; izquierda, vivienda letra C de la misma planta y escalera, y fondo, patio mancomunado de las escaleras tres y cuatro, escalera de acceso, meseta de escalera, por donde tiene su entrada, y vivienda letra A de esta misma planta y escalera.—Cuota, 1,69 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 167, finca 6.479, inscripción primera.—Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón trescientas cincuenta y cinco mil pesetas.

26. Vivienda letra A, situada en la segunda planta, con acceso por la escalera número tres. Su superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la de la vivienda letra A, número 22 del inmueble.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de He-

nares, al tomo 2.296, libro 75, folio 170, finca 6.480, inscripción primera.—Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón cuatrocientas diez mil pesetas.

27. Vivienda letra B, situada en la segunda planta, con acceso por la escalera número tres. Su superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la vivienda letra B, número 23 del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 173, finca 6.481, inscripción primera.—Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón trescientas cincuenta y cinco mil pesetas.

28. Vivienda letra C, situada en la segunda planta, con acceso por la escalera número tres. Su superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la vivienda letra C, número 24 del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 176, finca 6.482, inscripción primera.—Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón trescientas cincuenta y cinco mil pesetas.

29. Vivienda letra B, situada en la segunda planta, con acceso por la escalera número tres. Su superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la vivienda letra D, número 25 del inmueble.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 179, finca 6.463, inscripción primera.—Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón trescientas cincuenta y cinco mil pesetas.

34. Vivienda letra A, situada en la primera planta, con acceso por la escalera número cuatro. Ocupa una superficie de 91,85 metros cuadrados, incluidos servicios comunes, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina y cuarto de baño y terraza, y linda: derecha, entrando, patio interior ajardinado de la finca y vivienda letra C de esta misma planta y escalera; frente, patio mancomunado y medianería de finca colindante; izquierda, patio mancomunado de finca colindante y vivienda letra V de esta misma planta y escalera, y fondo, viviendas letra B y C de esta misma planta y escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada.—Cuota, 2,06 metros, digo, por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 194, finca 6.488, inscripción primera.—Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón cuatrocientas diez mil pesetas.

35. Vivienda letra B, situada en la primera planta, con acceso por la escalera número cuatro. Ocupa una superficie de 99,10 metros cuadrados, incluidos servicios comunes, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: derecha, entrando, vivienda letra A de la misma planta y escalera, y patio mancomunado de finca colindante; frente, patio mancomunado y medianería de finca colindante; izquierda, fachada principal del edificio en que radica, y fondo, vivienda letra D de la misma planta y escalera, y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota, 2,22 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número dos, al tomo 2.296, libro 75, folio 197, finca 6.489, inscripción primera.—Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

36. Vivienda letra C, situada en la planta primera, con acceso por la escalera número cuatro. Ocupa una superficie de 89,31 metros cuadrados, incluidos servicios comunes, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: derecha, entrando, patio mancomunado de las escaleras tres y cuatro y vivienda letra A de la misma planta, escalera tres; frente, patio interior ajardinado de la finca en que radica; izquierda, vivienda letra A de esta misma planta y escalera, escalera de, digo, y fondo, viviendas letras A y D de la misma planta y escalera, escalera de acceso, meseta de escalera, por donde tiene su entrada, y patio mancomunado de las escaleras tres y cuatro.—Cuota, 2,00 por

100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 200, finca 6.490, inscripción primera.—Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

37. Vivienda letra D, situada en la primera planta, con acceso por la escalera número cuatro. Ocupa una superficie de 90,08 metros cuadrados, incluidos servicios comunes, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: derecha, entrando, vivienda letra B de esta misma planta y escalera; frente, fachada principal del edificio en que radica; izquierda, vivienda letra D de la misma planta y escalera número tres y con patio mancomunado dicho, y fondo, vivienda letra C de esta misma planta y escalera, escalera de acceso, por donde tiene su entrada, y meseta de escalera.—Cuota, 2,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 203, finca 6.491, inscripción primera.—Tasada en la suma de un millón cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

38. Vivienda letra A, situada en la segunda planta, con acceso por la escalera número cuatro. Su superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la de la vivienda letra A, número 34 del inmueble.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, finca 6.493, folio 209, finca, digo, inscripción primera.—Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

39. Vivienda letra B, situada en la planta segunda, con acceso por la escalera número cuatro. Su superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la de la vivienda letra B número 35 del inmueble.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 209, finca 6.493, inscripción primera.—Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

40. Vivienda letra C, situada en la segunda planta, que tiene su acceso por la escalera número cuatro. Su superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la de la vivienda letra C, número 36 del inmueble.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 212, finca 6.494, inscripción primera.—Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

41. Vivienda letra D, situada en la segunda planta, que tiene su acceso por la escalera número cuatro. Su superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la de la vivienda letra D, número 37 del inmueble.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 215, finca 6.495, inscripción primera.—Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, así como en el periódico de más circulación de esta capital y "Boletín Oficial del Estado", expido el presente, por cuadruplicado ejemplar, en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.100)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la bus-

ca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondientes al día 13 de enero de 1978, y las remitidas, digo, las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" del día 25 del mismo mes y año, por medio de las cuales se llamaba a José Rafael García Rivas, natural de Melilla, hijo de José y de Herminia, nacido el día 20 de octubre de 1924, como procesado en el sumario núm. 25 de 1977, del Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenido y llevado a efecto su prisión.

(B.—864)

Fernández Salso (Agustín), cuya restante filiación se desconoce, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 67 de 1951, por el delito de falsedad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 5 de marzo de 1976.

(B.—865)

Juzgados de Distrito CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 1.501 de 1978, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 6 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Karin Bengtsson para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—443)

JUZGADO NUMERO 14

Se cita a José María Chena de la Serra, en paradero desconocido, para que comparezca el día 9 de marzo, a las diez quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.250 de 1978, que se sigue por daños imprudencia, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—336)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 1.198 de 1978, por malos tratos, contra el denunciado Eduardo Lomo Martín, domiciliado últimamente en la calle de Juan Ramón Jiménez, núm. 2, segundo G, comparecerá el día 8 de marzo, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—374)

Juicio de faltas núm. 576 de 1978, por daños imprudencia, en virtud de denuncia de José Luis Míguez Barrigón, domiciliado últimamente en Sevilla, pasaje Sierpes-Tetuán, núm. 5, comparecerá el día 15 de marzo, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—375)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el número 210 de 1978, sobre daños en colisión de vehículos, contra la entidad "Artes Nuevos", como responsable civil subsidiaria, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar a la misma para que el día 6 de marzo próximo, a las diez cincuenta horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—427) (B.—390)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.384 de 1978, sobre daños en colisión de vehículos, contra Manuel Gómez Rose, antes domiciliado en la calle del Doctor Federico Rubio, núm. 32, hoy en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 6 de marzo próximo, a las diez cuarenta horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—428) (B.—391)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.377 de 1978, sobre hurto, contra Rainer Goischke, antes domiciliado en el "Hotel Suecia", que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 6 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—429) (B.—392)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 356 de 1978, sobre daños en colisión de vehículos, contra Salvador Gil Sarabia, antes domiciliado en Pico de Sagra, núm. 1, hoy se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 6 de marzo próximo, a las diez veinte horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—430) (B.—393)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el número 660 de 1978, sobre daños circulación, contra Carmelo Maestre López, antes domiciliado en la avenida de Aragón, núm. 7, hoy se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 6 de marzo próximo, a las diez y diez horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—431) (B.—394)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el número 934 de 1978, sobre daños en colisión de vehículos, contra Luis Mejía García, antes domiciliado en la calle de San Isidro, número 4, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 6 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—432) (B.—395)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.227 de 1978, sobre lesiones circulación, contra Jorge Sil Solá, antes domiciliado en la calle de Guatemala, núm. 1, hoy se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 6 de marzo próximo, a las nueve cincuenta horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—433) (B.—396)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.459 de 1978, sobre amenazas, contra María Dolores Solera Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar a la misma para que el día 6 de marzo próximo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—434) (B.—397)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 810 de 1978, sobre daños en ropas, contra "Tintorería Everet", representante legal, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 6 de marzo próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—435) (B.—398)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el número 236 de 1978, sobre lesiones riña matrimonial, contra René Félix García Figueroa y María del Carmen Tamargo Torrico, que se encuentran en ignorado paradero, en las que he acordado citar a los mismos para que el día 6 de marzo, a las doce y diez horas de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistidos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—437) (B.—399)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.091 de

1978, sobre lesiones mutuas en riña, contra Carlos Virgilio de Sousa, antes domiciliado en la calle de Amaniel, "Hospital Duque", que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 6 de marzo, a las doce veinte horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—438) (B.—400)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el número 145 de 1978, sobre hurto, contra Valentín Flores Molina y Amalio Vargas Silva, que se encuentran en ignorado paradero, en las que he acordado citar a los mismos para que el día 6 de marzo próximo, a las doce treinta horas de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistidos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—439) (B.—401)

ALCORCON

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 12 de 1979, por daños imprudencia, ha acordado citar entre otros, como parte denunciante, a Juan García García, que se encuentra en paradero desconocido, para que el día 23 de febrero y hora de las once comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.124) (B.—830)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 7 de 1979, por daños, ha acordado citar entre otros, como parte denunciada, a José María Blázquez de las Heras, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 23 de febrero y hora de las diez treinta comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.126) (B.—832)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 289 de 1978, por lesiones daños imprudencia, ha acordado citar entre otros como parte denunciada y responsable civil subsidiaria a Manuel Escribano Mata y Rafael Mata Córdoba, que se encuentran en ignorado paradero, para que el día 23 de febrero y hora de las diez treinta comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—1.123) (B.—829)

G U A D I X

Por medio de la presente se cita y llama a Juan Contreras Mesa, para que con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito el día 20 de febrero de 1979 y hora de las once cincuenta, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 583 de 1978, haciéndole las advertencias legales.

(G. C.—1.437) (B.—1.075)

M A L A G A

Por resolución de fecha 18 de enero pasado y dimanante del expediente de faltas núm. 999 de 1978, se cita por medio de la presente a Pablo Espinosa Ortiz, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 22 de febrero y hora de las diez de su mañana comparezca con las pruebas de que intente valerse en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Trinidad Grund, número 17, séptima planta, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—826 Exh. D-9)